

**FORMATO 6
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2021

Señores

TEVEANDINA LTDA.

Ciudad

El suscrito Juana Marcela González Díaz como representante legal de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 008 de 2021**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación,

sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.

13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Juana Marcela González Díaz
DIRECCIÓN y CIUDAD	Av Cra 50 # 56B – 88 Torre 1 Apto 614
TELÉFONO	3212037146
FAX	-----
CORREO ELECTRÓNICO	juana@puntamulata.com

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: NO APLICA, según las siguientes normas: NO APLICA (En caso de que ningún documento cuente con reserva legal indica en ambos espacios NO APLICA)

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No 52.777.917 de Btá



**FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Juana Marcela González Díaz
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
NIT:	900.525.897-8
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	cc 52.777.917
CIUDAD:	Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	Av Cra 50 # 56B – 88 Torre 1 Apto 614
TELÉFONO:	3212037146

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21344977AC651

14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 11:14:09

AB21344977 PÁGINA: 1 DE 2
* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
N.I.T. : 900.525.897-8
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02211135 DEL 7 DE MAYO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 570,973,827

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CR 50 # 56B - 88 T 1 APT 614
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JUANAMARIAMOV@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AV CR 50 # 56B - 88 T1 APT 614
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : JUANAMARIAMOV@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DE ACCIONISTA UNICO DEL 4 DE MAYO DE 2012,
INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01631377 DEL LIBRO IX, SE
CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PUNTA MULATA PRODUCCIONES



SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRODUCCION Y DISTRIBUCIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS. ASÍ MISMA, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5913 (ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:

5912 (ACTIVIDADES DE POSPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$50,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$50,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 100.00

VALOR NOMINAL : \$50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONAL NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA DE ACCIONISTA UNICO DEL 4 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01631377 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

GONZALEZ DIAZ JUANA MARCELA

C.C. 000000052777917

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21344977AC651

14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 11:14:09

AB21344977

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS REALIZO LA RENOVACION EN

LA FECHA: 31 DE MARZO DE 2021.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 570,973,827.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU
ULTIMA RENOVACION ES DE: 1.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 5911

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.777.917**

GONZALEZ DIAZ

APELLIDOS **JUANA MARCELA**

NOMBRES

Juana Gonzalez D

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAR-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00012441-F-0052777917-20080611 0000442462A 1 1540022541

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.099.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	SUCURSAL BOGOTA	COD.SUC 11	NO PÓLIZA 11-45-101106326	ANEXO 0
---	---------------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 09 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 17 09 2021	A LAS HORAS 09:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 12 2021	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	--

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.525.897-8
DIRECCIÓN: CR 77 NRD. 19 - 35 TORRE 1 APTPO 1004	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3168589037

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.015.370-4
DIRECCIÓN: CR 45 NRD. 26 - 33	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 8051313

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN B-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIDIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS, LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PROROGADO, SIEMPRE QUE TAL PROROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES; EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DEL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS; LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO; LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONCURSO PUBLICO No. 038 DE 2021, EL CUAL TIENE POR OBJETO: CONTRATAR BAJO LA REGIMEN DE PRODUCCION POR ENCARGO, EL DISEÑO, LA PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DEL PROYECTO ASI SESIA... O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION No. 046 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PRODUCCION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASSO/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/09/2021	17/12/2021	\$31,088,195.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 05/10/2021			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****48,632.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,380.00	\$ *****66,012.00	\$ *****31,088,195.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR NEGOCIADO
BANCAJO ALBERTO DREA RAMOS	19849	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 86-6974 - TELEFONO: 2180803 - BOGOTÁ, D.C.

EL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S - SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S - SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

11-45-101106326

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Méndez - Vicepresidente Ejecutivo

Juana González
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101106326, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de SEPTIEMBRE de 2021

EL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

11-45-101106326

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo



7709998021167003204349

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 1000032043499

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
15/09/2021 10:28a.m.				
RECIBIMOS DE: PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS				NIT. 900.525.897
LA SUMA DE: Cincuenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000032043499				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-47-101008076-1-1	-\$11,687.00		-\$1,281.00	-\$12,968.00
BOGOTA-45-101106326-0-1	\$54,632.00		\$10,380.00	\$65,012.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 52,044.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	52,044.00
			OTROS:	\$52,044.00
TRANSACCION: 0003204349			TOTAL:	\$52,044.00
CAJERO: PAGUESTADO				

FORMATO 9

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, Juana Marcela González Díaz, identificado con cc 52.777.917 de Btá, en mi condición de Representante Legal de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS identificada con Nit 900.525.897-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

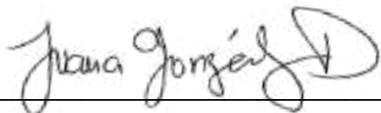
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D.C., a los (17) diecisiete del mes de septiembre de 2021

FIRMA _____



NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Juana Marcela González Díaz

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

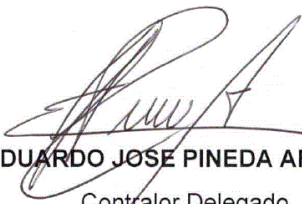
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de septiembre de 2021, a las 23:00:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005258978
Código de Verificación	9005258978210918230008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de septiembre de 2021, a las 22:59:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52777917
Código de Verificación	52777917210918225940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 176820609



WEB
22:59:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9005258978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 176820607



WEB
22:58:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52777917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 18 de Septiembre de 2021 - 23:01 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE** de BOGOTÁ D.C.

52777917

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **9_ZPQXG_0123**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2021 12:04:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52777917** y Nombre: **JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25821453** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

**FORMATO 10
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2021

Señores

Proceso de Concurso Público No. 008 de 2021.

Ciudad

Cordial saludo,

Juana Marcela González Díaz, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 008 de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 008 de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 008 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 17 días del mes de septiembre de 2021.



FIRMA

Representante legal de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
C.C No. 52.777.917



PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
NIT. 900.525.897 - 8

Estados Financieros Correspondientes a los Periodos Terminados Al 31 de
diciembre de 2020 y 2019



PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
NIT 900.525.897-8
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(VALORES EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS)

		AÑO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE	
		AÑO 2020	AÑO 2019
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalente de efectivo	4,1	88.901.327	139.319.972
Clientes y otras cuentas comerciales por cobrar	4,2	396.110.201	146.058.095
Activos por impuestos corrientes		21.999.887	17.213.293
Propiedad, planta y equipo		32.937.781	32.937.781
Total activos corrientes		539.949.196	335.529.141
TOTAL ACTIVOS		539.949.196	335.529.141
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Operaciones de Credito			
Proveedores y otras cuentas por pagar	4,3	110.473.186	18.147.887
Impuestos por pagar	4,4	64.398.616	11.448.959
Beneficios a empleados corto plazo		1.361.633	
Total pasivos corrientes		176.233.435	29.596.846
OTROS PASIVOS			
Anticipos y avances recibidos		0	0
TOTAL PASIVOS		176.233.435	29.596.846
PATRIMONIO			
Capital social		5.000.000	5.000.000
Resultados del ejercicio		57.783.466	45.279.187
Resultado de ejercicios anteriores		300.932.295	255.653.108
Total patrimonio		363.715.761	305.932.295
Total pasivos y patrimonio		539.949.196	335.529.141

Las notas son parte integral de los Estados Financieros

Juana Marcela Gonzalez Diaz
Representate Legal
CC 52.777.917

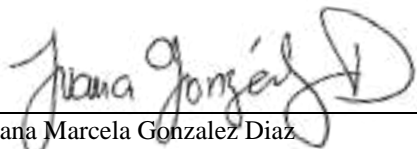
Patricia Agudelo Agudelo
Contador
CC 31.793.708
TP 121173-T



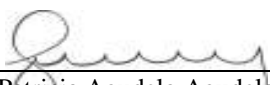
PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
NIT 900.525.897-8
Estados del resultado integral
(Expresados en pesos Colombianos)

		AÑO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE	
		AÑO 2020	AÑO 2019
Ingresos Operacionales			
Ingresos por producción y distribución de filmes	4,5	351.648.000	194.768.046
Costos operacionales			
Total Ingresos Operacionales		351.648.000	194.768.046
Gastos Operacionales			
Gastos de administración	4,6	292.118.292	149.951.888
Gastos financieros	4,7	1.183.345	2.199.952
Total Gastos Operacionales		293.301.637	152.151.840
Utilidad Operacional		58.346.363	42.616.206
Ingresos no Operacionales	4,8	20.169.322	30.514.093
Gastos no Operacionales		10.588	112
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		78.505.097	73.130.187
Gasto por impuesto sobre la renta		20.721.631	27.851.000
Utilidad neta del año		\$ 57.783.466	\$ 45.279.187

Las notas son parte integral de los Estados Financieros



Juana Marcela Gonzalez Diaz
Representate Legal
CC 52.777.917



Patricia Agudelo Agudelo
Contador
CC 31.793.708
TP 121173-T



Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 Y 2019

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS. Fue establecida bajo las leyes colombianas mediante documento privado del 4 de mayo de 2012 e inscrita en la cámara de comercio el 7 de mayo de 2012 bajo el número de matrícula 02211135, se constituyó la sociedad comercial denominada PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS con una duración a término indefinido.

El objeto social consiste en la producción y distribución de filmes y videocintas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Declaración de Cumplimiento Los estados financieros de la compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de julio de 2012 y publicadas en español hasta el mes de agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Estos son los primeros estados financieros que se vienen preparando de acuerdo con las NIIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo la Compañía ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la NIIF 1 - Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.2 Bases de Presentación De acuerdo con la legislación Colombiana y la política interna de Presentación de Estados Financieros, PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS., únicamente tiene la obligación de preparar Estados Financieros individuales de propósito general ya que no posee inversiones patrimoniales en entidades donde tiene control o influencia significativa.

2.3 Cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores En los ejercicios 2018 y 2019 no se han producido cambios en las políticas contables, estimaciones o errores de carácter significativo que pudieran haber tenido efecto sobre la posición financiera o los resultados de la Compañía.



2.4 Empresa en funcionamiento Los Estados Financieros se preparan con el supuesto de que la Compañía continuará con su operación en el futuro.

2.5 Corrección de errores y cambios de las políticas contables PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una Norma o Interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS

2.6 Presentación de estados financieros En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros Individuales de Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido.

2.6.1 Presentación razonable PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

Adicionalmente, realizarán una declaración explícita en las notas a los Estados Financieros señalando el cumplimiento de NIIF.

2.6.2 Hipótesis de negocio en marcha Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la alta gerencia al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad deberá revelarse.

2.6.3 Base contable de causación para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

2.6.4 Uniformidad en la presentación La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra



presentación u otra clasificación, según lo establecido en la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NIIF.

- Una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.
- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

2.6.5 Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 5% del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

2.6.6 Compensación PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.

PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, puede compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los Estados Financieros:

- Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Diferencia en cambio positiva y negativa (ingreso y gasto).
- El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen.

2.6.7 Frecuencia de la información Los Estados Financieros individuales de Propósito General serán elaborados con una periodicidad anual, al cierre del ejercicio fiscal.

2.6.8 Comparabilidad Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir también en la información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente. La información comparativa deberá contener como mínimo dos períodos consecutivos de los Estados Financieros y las notas asociadas.

Cuando se realice una re-expresión retroactiva de las partidas de los Estados Financieros o se aplique una política contable retroactivamente; PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS deberá presentar como mínimo tres Balances Generales que corresponderán al cierre del periodo corriente, al cierre del periodo anterior (que es el mismo que el del comienzo del periodo corriente) y al principio del primer periodo comparativo.

Adicionalmente, cuando se modifique la presentación o clasificación de partidas en los Estados Financieros, deberá realizarse la reclasificación de la información comparativa revelando la naturaleza, valor y razón de la reclasificación. En los casos en los que dicha reclasificación sea impracticable deberá revelarse las razones, así como la naturaleza de los ajustes que deberían efectuarse.



2.6.9 Estructura y contenido de los estados financieros Al cierre contable anual, PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, preparará los siguientes Estados Financieros:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados y resultado integral
- Notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Cada Estado Financiero debe indicar claramente en sus encabezados: el nombre de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, nombre del Estado Financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (pesos colombianos), los dos (2) años comparativos (al lado izquierdo siempre se presentará el año corriente y al lado derecho las cifras del año anterior).

2.7 Moneda funcional y de presentación La actividad primaria de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, se desarrolla en pesos razón por la cual la moneda funcional y de presentación local es el peso colombiano (COP).

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

3.1 Adopción de primera vez PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, adopto por primera vez las Normas Internacionales de Contabilidad, mediante una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con los estándares.

Se preparó el estado de situación financiera de apertura (ESFA) con corte al 01 de enero 2015, que sirvió como punto de partida para su contabilidad según las NIIF, en el cual hizo lo siguiente:

a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF. b) No reconocer partidas como activos o pasivos si las NIIF no lo permiten; c) Reclasificar partidas reconocidas según los COLGAAP anteriores como un tipo de activo, pasivo, o componente del patrimonio, pero que conforme a las NIIF son un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio; y d) Aplicar las NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Lo anterior también se aplicó en el reconocimiento y medición de los hechos económicos correspondientes al cierre de los periodos 2020 y 2019 en una base comparativa.

3.2 Políticas contables PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, conserva las mismas políticas contables de su estado de situación financiera de apertura (ESFA), en sus estados financieros de transición y en sus estados financieros comparativos conforme a las NIIF dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad actual vigente.



3.3 Efectivo y equivalente de efectivo El efectivo y equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago. Lo componen los recursos de liquidez inmediata con que cuenta PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, Incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en entidades financieras; y todas las inversiones a corto plazo altamente líquidas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original no superior a 3 meses.
- Que sean fácilmente convertibles en importes de efectivo.
- Y que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Cuando las inversiones presentan un vencimiento corto, las variaciones en su valor son inmateriales y por tanto, el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

3.4 Cuentas por Cobrar Esta política aplica para los siguientes activos financieros que presenta PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS:

- Cuentas por cobrar a clientes
- Cuentas por cobrar a empleados
- Anticipos de impuestos y contribuciones

3.4.1 Cuentas por cobrar a Clientes

Corresponden a derechos contractuales por la prestación de servicios, financiados o no, en el corto plazo, que se reconocen en el balance, ya sea a nombre del cliente o a nombre del tercero que apoya la financiación a los clientes.

Dado que la actividad de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS corresponde a: La producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

En el caso de las cuentas por cobrar, en las que el cliente supere el ciclo de recuperación de cartera corriente, PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS ha adoptado como política que los socios asumirán la pérdida de cartera de los clientes a su cargo cuando estos presenten una mora superior a 180 días. Si el socio antes de que el cliente presente la mora le notifica a PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS que amparados en el contrato firmado no se le presta más servicio y por lo tanto se entregara al abogado de la firma para su cobro jurídico.

3.4.2. Cuentas por Cobrar a Empleados

Corresponden a los derechos a favor de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS por préstamos a empleados correspondientes a un periodo inferior a un año

- El período corriente es de treinta (30) días calendario a partir del desembolso del préstamo.
- Estos préstamos serán descontados por nomina
- No se generarán intereses por parte de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, pero si se llegara a incumplirse por parte del empleado el plazo para cancelar la deuda, se realizará el respectivo cálculo de intereses para créditos en condiciones similares.



3.4.3. Impuestos y Contribuciones por Cobrar al Estado (Anticipos o Saldos a Favor)

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS

El tratamiento para los saldos a favor de la compañía es el arrastre en cada periodo según corresponda la modalidad del impuesto.

3.5 Deterioro de Cuentas por Cobrar

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros que posee PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo por sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable, PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS debe evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor. Una vez comprobado el deterioro, se realizará el cálculo adoptado por PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS en esta política. Un ejemplo entre otros, puede ser cuando un cliente con cuentas por cobrar activas se ha declarado en quiebra y la posibilidad de que pague el importe adeudado a la compañía se va a ver afectado.

El área de cartera de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS evalúa mensualmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

3.6 Propiedades Planta y Equipo Se describen las políticas contables establecidas por PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, para el reconocimiento inicial, medición inicial, medición posterior, política de depreciación, vida útil, para cada clase de las propiedades, planta y equipo y las actividades relacionadas con este rubro contable.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable de propiedades planta y equipo:

- Muebles y Enseres: 10 años.
- Equipos de Cómputo y Comunicaciones: 10 años.

3.7 Cuentas por pagar

PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS reconoce una cuenta por pagar, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción. b) Que el monto del desembolso a realizar pueda ser evaluado fiablemente. c) Que sea probable que para el pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros d) Se efectúa en



forma mensual los pagos a proveedores, acreedores y otras obligaciones, como política de pago adoptada por la compañía.

3.7.1. Cuentas por pagar Proveedores de Bienes y Servicios

El concepto de proveedores de bienes y servicios, incluye los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social.

Estos bienes y servicios pueden ser adquiridos en el país o en el exterior y pueden ser negociados en moneda funcional, local o extranjera.

El plazo normal de pago es corto plazo y es definido por la administración de la compañía.

3.7.2. Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general

Se incluyen dentro del concepto de acreedores por comisiones, honorarios, arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general, los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios o el uso de activos de propiedad de terceros cuyo destino es servir de apoyo y soporte al desarrollo del objeto social principal de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS.

3.7.3. Impuestos por Pagar

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS Su valor es determinable según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y deberán ser pagados mensualmente y cuatrimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:

- Retención en la fuente practicada: representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS; por los conceptos de salarios y pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, rendimientos financieros y compras.
- Impuesto a las ventas retenido– IVA: corresponde al saldo retenido por La Compañía en la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
- Impuesto de industria y comercio retenido –ICA: corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.
- Otros impuestos: corresponde a operaciones de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS afectadas con otros gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal.

3.7.4. Avances y Anticipos Recibidos

Corresponden a todo el efectivo u otro activo financiero que se recibe de otra entidad, de manera anticipada al cumplimiento de una obligación contractual por parte de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, recibido por contratos o acuerdos a desarrollar en un tiempo determinado en el futuro, de forma posterior al avance o anticipo recibido.



3.7.5. Beneficios a empleados:

Es toda contraprestación que PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, entrega en retribución de sus servicios; a todos sus colaboradores vinculados mediante un contrato laboral establecido conforme a la normatividad vigente al respecto.

Beneficios a Corto Plazo:

Son los beneficios a los empleados cuyo pago es totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Los beneficios a corto plazo no incluyen los relacionados con la terminación del contrato laboral.

A continuación, se mencionan algunos ejemplos de Beneficios a Empleados clasificados como de corto plazo, a saber:

a) Salarios, aportes al sistema de seguridad social y Prestaciones sociales.

3.8 Ingresos y otros Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Compañía.

En el desarrollo de las operaciones diarias de una organización pueden generarse ingresos o beneficios económicos que no se originan en las actividades ordinarias del negocio, es decir, en aquellos procesos con los que no se da cumplimiento al objeto social, misión o actividad principal.

Estos otros ingresos ordinarios y extraordinarios que se generen deberán reconocerse con base en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- Prestación de servicios
- Otros ingresos como:
Venta de Activos, Arrendamiento de Propiedades, Planta y Equipo, Rendimientos financieros e Intereses, Venta de otros bienes, Amortización del costo medio de inversión, Otros ingresos

3.9. Impuesto de Renta corriente y Diferido

El impuesto sobre la renta líquida gravable se obtiene de la depuración del resultado contable, para obtener el balance fiscal que deberá estar alineado con lo establecido en el estatuto tributario por el que se rige PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS o la normatividad fiscal que haga sus veces. El impuesto sobre las ganancias ocasionales se causa según se indica en la normatividad fiscal. La



sumatoria del impuesto sobre la renta líquida gravable e impuesto sobre las ganancias ocasionales, corresponde al impuesto corriente a cargo de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS en el periodo contable.

El impuesto corriente es reconocido como un gasto por Impuesto de renta, contra un pasivo de impuesto de renta por pagar, en el periodo en el que surgen los resultados contables.

Cuando PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS presente saldos a favor en el impuesto de renta corriente, deberá reconocer un activo por impuesto a favor, en lugar de un pasivo por impuesto corriente. Este saldo a favor se compensará o se solicitará en devolución ante el órgano fiscal competente designado en la normatividad fiscal de acuerdo a las disposiciones legales, según sea la intención de PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS

3.9.1. Impuesto de Renta Diferido

PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS reconocerá el impuesto diferido teniendo en cuenta entre otros aspectos, los siguientes:

- Tomando como base fiscal los activos y pasivos, sin utilizar cuentas de resultados ni patrimonio.
- Calculando las diferencias temporales, resultantes de comparar el saldo en libros versus la base fiscal, añadiendo las pérdidas y crédito fiscal no utilizado.

Así mismo, PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS seguirá las siguientes fases para el reconocimiento del impuesto diferido:

1. Reconocer el impuesto corriente.
2. Identificar qué activos y pasivos se esperaría que afecten la ganancia fiscal, al recuperarse o liquidarse por su importe en libros presente.
3. Determinar la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa sobre activos y pasivos (no se utilizarán partidas de resultados ni patrimonio).
4. Calcular las diferencias temporarias (resultantes del saldo NIIF versus la base fiscal de los activos y pasivos) que se revertirán en el futuro; la pérdida fiscal acumulada no utilizada y, el crédito fiscal no utilizado, como es el caso del exceso de renta presuntiva.
5. Reconocer y medir activos y pasivos por impuestos diferidos, utilizando tasas impositivas, que se hayan aprobado, o cuyo proceso esté por terminar, al final del período sobre el que se informa.
6. Reconocer una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de manera que el importe neto se iguale al importe máximo probable a realizar sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.
7. Distribuirá los impuestos corriente y diferido entre los componentes relacionados de resultados, otro resultado integral y patrimonio.

Los saldos del balance fiscal surgen de la aplicación de la normatividad tributaria que esté vigente para cada elemento de los estados financieros.



4. Revelaciones A continuación se mostrará la composición de las partidas que conforman los estados financieros con corte a 31 de diciembre de los años 2020 y 2019, (valores expresados en pesos colombianos (COP)).

4.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo El Efectivo y Equivalentes de Efectivo está conformado por lo siguiente:

	2.020	2.019
Caja	668.877	421.470
Bancos	88.232.450	138.898.502
	<u>88.901.327</u>	<u>139.319.972</u>

4.2 Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuentas por Cobrar El detalle de las cuentas por cobrar corresponde a los siguientes grupos de cuentas así:

	2.020	2.019
Clientes Nacionales	226.730.621	678.515
Socios (anticipo utilidades)	78.000.000	68.000.000
Anticipos a contratistas	91.379.580	77.379.580
Utilidades Unión Temporal	-	-
Total cuentas por cobrar	<u>396.110.201</u>	<u>146.058.095</u>

4.3 Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por pagar El saldo de estas cuentas corresponde a Honorarios y Servicios.

	2.020	2.019
Costos y gastos por pagar	110.473.186	18.147.887

4.4 Pasivos por Impuestos Corrientes Saldos por pagar por impuestos a las Entidades respectivas al cierre del ejercicio

	2.020	2.019
Impuestos, gravámenes y tasas		
De renta y complementarios	-	-
Impuesto de Industria y Comercio retenido y otros	2.455.616	
Impuesto a las ventas por pagar	<u>61.943.000</u>	<u>11.448.959</u>
Total pasivo por impuestos corrientes	<u>64.398.616</u>	<u>11.448.959</u>



4.5 Ingresos Operacionales Ingresos de actividades ordinarias al presente cierre por el desarrollo del objeto social de la Compañía.

	2.020	2.019
Ingresos por producción y distribución de filmes	351.648.000	194.768.046

4.6 Gastos operacionales de administración

	2.020	2.019
Gastos operacionales de administración		
Gastos de personal	1.510.364	
Honorarios	267.909.169	43.245.337
Impuestos	2.307.201	50.530.993
Arrendamientos	500.000	15.117.255
Seguro	1.216.724	2.160.634
Servicios	2.365.000	4.557.000
Gastos Legales	1.413.200	-
Mantenimiento y reparaciones	-	483.850
Gastos de viaje	913.981	28.073.011
Diversos	13.982.653	5.783.808
	<u>292.118.292</u>	<u>149.951.888</u>

4.7 Gastos Financieros

	2.020	2.019
Gastos bancarios	180.568	177.017
GMF 4xmil	1.002.777	2.022.935
	<u>1.183.345</u>	<u>2.199.952</u>

4.8 Ingresos no Operacionales Ingresos correspondientes a intereses Financieros, Indemnizaciones y Recuperaciones de Gastos al cierre del periodo gravable

	2.020	2.019
Ingresos no operacionales		
Financieros	-	508.874
Estimulo Ministerio de Cultura	20.000.000	30.000.000
Ajuste al peso	-	5.219
	<u>20.000.000</u>	<u>30.514.093</u>



5 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No se ha presentado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste, pero sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.

6 Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva el 24 de marzo de 2021.

JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ
Representante Legal
CC 52.777.917

PATRICIA AGUDELO AGUDELO
Contadora Pública
TP 121173-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios

La Ciudad

Nosotros la Representante Legal y la Contadora Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera y Estados del Resultado Integral, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y el Decreto 2649 de 1993 incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.


Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2020-2019.

Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos


- a. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,
- e. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- f. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- g. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de marzo del año 2021

Cordialmente,



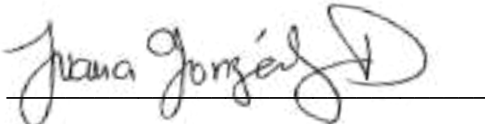
JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ
Representante Legal
CC 52.777.917



PATRICIA AGUDELO AGUDELO
Contadora Pública
TP 121173-T

**FORMATO 5
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 363.715.761
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,06
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	32,63%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$363.715.761



Firma del representante legal.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PATRICIA AGUDELO AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31793708 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121173-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31793708
 NUMERO
AGUDELO AGUDELO
 APELLIDOS
PATRICIA
 NOMBRES
Patricia Agudelo
 FIRMA



 INDICE ORDENHO
 FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1981**
SEVILLA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **O-** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
18-NOV-1999 TULUA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 REGISTRO NACIONAL
 PARA CIUDADANOS



P-3110800-70078483-F-0031703708-20001002 00530 00245H 02 088029981

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
121173-T



PATRICIA
 ACCEDO
 ACCEDO ACCEDO
 C.C. 31792749
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 247 FICHA 2005/14/02
 UNIVERSIDAD UNID. CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

REGISTRAR
 HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 10/13



HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 42109

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores



1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605389507



(415)7707212489984(8020) 0001116605389507

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 5 2 5 8 9 7	8					
	11. Razón social PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						3	2 5 9 1 1

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	1,510,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	145,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	70,000	

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor	
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	88,901,000	Rentas	76	Renta presuntiva	1,555,000	
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		77	Renta exenta	0	
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	396,110,000		78	Rentas gravables	0	
	39	Inventarios	0		79	Renta líquida gravable	58,516,000	
	40	Activos intangibles	0		Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	20,000,000
	41	Activos biológicos	0			81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	32,938,000			82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0
	43	Otros activos	22,000,000			83	Costos por ganancias ocasionales	0
	44	Total patrimonio bruto	539,949,000			84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	45	Pasivos	176,233,000			85	Ganancias ocasionales gravables	20,000,000
46	Total patrimonio líquido	363,716,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	86		Score la renta líquida gravable	18,725,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias		351,648,000		87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros		169,000		88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		0		89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0	
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0	
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	18,725,000	
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	0	
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	Impuesto neto de renta	18,725,000	
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	Impuesto de ganancias ocasionales	4,000,000	
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0		
57	Otros ingresos	0	97	Total impuesto a cargo	22,725,000			
58	Total ingresos brutos	351,817,000	Liquidación privada	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0		
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0		99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0		100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	Total ingresos netos	351,817,000		101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
Costos y deducciones	62	Costos		0	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	17,545,000	
	63	Gastos de administración		292,118,000	Retenciones	103	Autorretenciones	2,814,000
	64	Gastos de distribución y ventas		0		104	Otras retenciones	15,599,000
	65	Gastos financieros		1,183,000		105	Total retenciones año gravable a declarar	18,413,000
	66	Otros gastos y deducciones		0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0	
	67	Total costos y gastos deducibles		293,301,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año	0	108		Sobretasa instituciones financieras	0	
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0	109		Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0	
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	Saldo a pagar por impuesto	0		
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0		
	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	58,516,000	112	Total saldo a pagar	0		
	73	Pérdida líquida del ejercicio	0	113	Total saldo a favor	13,233,000		
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0		
75	Renta líquida	58,516,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20213609633290

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-05-07 / 05:03:50 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000782616746

**FORMATO 1
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del proyecto "Así suena..." o como llegue a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato."

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Link de visualización
1	RTVC – Señal Colombia	Punta Mulata Producciones SAS	El contratista se obliga para con RTVC a realizar bajo la modalidad de producción por encargo, la preproducción, producción y post producción de la serie infantil llamada "Mi Señal – Mi Huella Segunda Temporada" o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia, incluyendo material adicional para web.	\$204.999.813 = 262,40 SMMLV 2018	19/01/2018	18/07/2018	https://www.rtvplay.co/ninos/mi-senal-mi-huella/futbol
2	RTVC – Señal Colombia	Punta Mulata Producciones SAS	El contratista se obliga para con RTVC a realizar mediante la figura de producción por encargo el diseño, preproducción, producción y posproducción de la serie infantil "EL DÍA QUE ME HICE FUERTE" o como llegue a denominarse para el canal Señal Colombia.	\$139.999.985 = 169,05 SMMLV 2019	01/01/2019	30/05/2019	https://www.youtube.com/watch?v=7iYD-b78yQ8
3	RTVC – Señal Colombia	Producciones Consecuencia	EL CONTRATISTA se obliga con Señal Colombia / RTVC a entregar mediante la figura de producción por encargo el diseño, la investigación, preproducción,	\$70.000.000 = 94,88 SMMLV 2017	21/07/2017	20/12/2017	https://www.youtube.com/watch?v=9nmxqdoCHjU&list=PL07RPVp258LAXf-HIGFrjws3j1dmZbF0&index=5


			producción y posproducción del proyecto denominado La esencia del deporte, o como se llegue a denominar, de acuerdo con la descripción del proyecto, requerimientos técnicos y demás aspectos exigidos en las reglas de participación, sus anexos, adenda y a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.				
4	RTVC – Señal Colombia	Punta Mulata Producciones SAS	Aunar esfuerzo para la coproducción de la serie de nombre CUENTO VIAJERO o como llegare a denominarse, y el contenido multiplataforma con RTVC - Señal Colombia.	\$372.694.500 =424,57 SMMLV 2020	22/05/2019	22/01/2020	https://youtu.be/qzIhZqy7HE4
TOTAL				\$ 787.694.298			

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL: Juana Marcela González Díaz
CEDULA DE CIUDADANÍA: 52.777.917 de Btá

FIRMA:



	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: V.3 Fecha: 15/09/2015

CONTRATO No.	240 de 2018 ✓	Suscrito el:	19 de enero de 2018 ✓
CONTRATISTA	PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S ✓		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga para con -RTVC- a realizar bajo la modalidad de producción por encargo la preproducción, producción y postproducción de la serie infantil llamada "Mi Señal - Mi Huella Segunda Temporada" o como llegue a denominarse, para el Canal Señal Colombia, incluyendo material adicional para web. ✓		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron **ADRIANA LÓPEZ CORREA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.889.892 Subgerente de Televisión, en su calidad de delegado (a) por el Gerente de RTVC mediante Resolución N° 293 del 11 de agosto de 2017, **DIANA MARCELA DÍAZ SOTO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.009.703, Directora del Canal Señal Colombia en su calidad de Supervisor del contrato y la sociedad **PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S**, identificada con Nit. 900.525.897-8, representada legalmente por **JUANA MARCELA GONZÁLEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.777.917, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
Fecha de inicio	Día: 19 Mes: 01 Año: 2018 ✓		Fecha de terminación	Día: 18 Mes: 07 Año: 2018	
Plazo inicial	El plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. ✓		Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$204.999.813) IVA incluido ✓	
DATOS DE PRÓRROGAS			DATOS DE ADICIONES		
Número	Fecha	Tiempo	Número	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo Total	Del 19/01/2018 al 18/07/2018 ✓		Valor Total	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$204.999.813) IVA incluido	
DATOS DE SUSPENSIONES					
Fecha de suspensión	N/A		Tiempo de suspensión	N/A	
DATOS DE CESIÓN					
CEDENTE:	N/A		CESIONARIO:	N/A	
FECHA DE CESIÓN: N/A					
GARANTÍAS DEL CONTRATO					
A continuación se relacionan las garantías que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando el documento de aprobación inicial y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor, teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.					
GARANTIA No.	11-45-101073661 ✓		EXPEDIDA POR	Seguros del Estado S.A. ✓	
Amparo:	Cumplimiento ✓		Amparo	Calidad del servicio	
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$20.499.981,30 ✓	19/01/2018 ✓	22/11/2018 ✓	\$20.499.981,30 ✓	19/01/2018 ✓	22/11/2018 ✓
Amparo	Salarios y prestaciones sociales ✓		Amparo	Calidad de los elementos	
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$10.249.990,65 ✓	19/01/2018 ✓	22/07/2021 ✓	\$40.999.962,60 ✓	19/01/2018 ✓	22/11/2018 ✓
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
No.	11-40-101026539		EXPEDIDA POR:	Seguros del Estado S.A.	
Amparo:	RCE		Amparo:	N/A	

Acta de liquidación Contrato No. 240 de 2018 suscrito entre RTVC y Punta Mulata Producciones S.A.S

CMA



GESTIÓN DE PROVEEDORES
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código : P-F-30
Versión: V.3
Fecha: 15/09/2015

Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$156.248.400	19/01/2018	22/07/2018	N/A		N/A

ESTADO FINANCIERO			
No. PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	SALDO
1. 74899	1/03/2018	\$40.999.963 ✓	\$163.999.850
2. 77929	29/05/2018	\$81.999.925 ✓	\$81.999.925
3. 79429	23/07/2018	\$61.499.944 ✓	\$20.499.981
4. 81046	7/09/2018	\$20.499.981 ✓	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$204.999.813	
VALOR TOTAL PAGADO		\$204.999.813 ✓	
VALOR TOTAL EJECUTADO:		\$204.999.813	
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA		\$ 0	
SALDO A LIBERAR		\$ 0	

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. Responsabilidad por demandas y acciones imputables al Contratista.

El **Contratista** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de **Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC**, por motivos que le sean imputables al **Contratista**.

2. Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.

Que el objeto contratado fue realizado por el **Contratista** y recibido por **Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC** a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Que el **Contratista** durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. Obligaciones posteriores a la Liquidación.

Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad, emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. Declaración de Paz y Salvo

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el **Contratista** ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. LIBERACIÓN DE SALDOS N/A

7. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Estado de cuenta	1
2	Acta de Finalización	2

8. SALVEDADES AL ACTA: Sin salvedades.

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato N° 240 de 2018, en Bogotá D.C., a los

06 NOV 2018

RTVC,



ADRIANA LÓPEZ CORREA
Subgerente de Televisión



DIANA DÍAZ SOTO
Directora Canal Señal Colombia
Supervisor

CONTRATISTA,



JUANA MARCELA GONZÁLEZ DÍAZ
Representante Legal
PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S

Aprobó: Nataly Vivian Acosta Silva / profesional especializado oficina asesora jurídica (A) Nataly Acosta Silva
 Visto: Nasty Torres / coordinadora área contabilidad
 Visto: Claudia Fernández / coordinadora área de presupuesto
 Revisó: Daniel Peña / apoyo jurídico oficina asesora jurídica
 Revisó: Soratha Bóiano Sánchez Rojas / abogado señal Colombia
 Revisó: Elizabeth Ilacello / productora Ejecutiva canal Señal Colombia
 Revisó: Sandra Tellez / productora delegada - canal Señal Colombia
 Revisó: Natalia del Pilar González / productora ejecutiva - canal Señal Colombia
 Revisó: Katherine Castillo S. / productora ejecutiva - canal Señal Colombia
 Proyectó: Martha Castro Prieto / asistente de producción - canal Señal Colombia

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1451 DE 2018 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC- Y PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S.

OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con -RTVC- a realizar mediante la figura de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie infantil "EL DÍA QUE ME HICE FUERTE" a como llegue a denominarse para el canal Señal Colombia.	
VALOR INICIAL:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$119.999.985) IVA incluido.	
VALOR ADICIONES:	Modificación, adición y prórroga No. 01 del 30 de abril de 2019 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) IVA incluido.	
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
PRORROGAS:	Modificación, adición y prórroga No. 01 del 30 de abril de 2019 : El plazo de ejecución del contrato de cinco (5) meses, a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
CDP:	Contrato CDP No. 4141 del 12/21/2018 Contrato CDP No. 474 del 12/21/2018 (Vigencia futura). Modificación CDP No. 2060 del 04/30/2019.	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Contrato No. 4563 del 28/12/2018 Contrato No. 751 del 02/01/2019 Modificación, adición y prórroga CDP No. 2131 del 03/05/2019	
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	Contrato: 01 de enero de 2019 Modificación, adición y prórroga: 07 de mayo de 2019	
FECHA DE INICIACIÓN :	01 de enero de 2019	
OTRAS MODIFICACIONES:	Modificación, adición y prórroga No. 01 del 30 de abril de 2018: CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a realizar la entrega de dos (2) capítulos de entre cuatro (4) y cinco (5) minutos de duración cada uno, live action, y <u>la entrega del doblaje de 9 piezas internacionales y la remasterización de 10 piezas audiovisuales de la serie "The Day I Became Strong"</u> , además de los entregables establecidos en la forma de pago y en la lista de entregables acordada con el canal. CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECÍFICA: (...) 26. Entregar a -RTVC- Señal Colombia el <u>máster de los dos (2) capítulos, el doblaje de nueve (9) capítulos internacionales, la remasterización de diez (10) capítulos internacionales, material complementario de la serie y documentación de entrega final según se indica en el Manual General de Producción de Señal Colombia y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución del proyecto y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización. (...)</u>	
DATOS DE CESIÓN:	N/A	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	30 de mayo de 2019	
SUPERVISOR:	Silvana Orlandelli Uruburu - Directora Canal Señal Colombia	
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>	

Entre los suscritos, a saber **SILVANA ORLANDELLI URUBURU** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.694.860 Directora Canal Señal Colombia, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 1451 de fecha de 28 de diciembre de 2018, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC–, por una parte, y por la otra **PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S**, identificada con NIT 900.525.897-8, representada legalmente por **JUANA MARCELA GONZÁLEZ DÍAZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.777.917 hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. CUMPLIMIENTO: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de -RTVC- Señal Colombia vigente y/o en las actualizaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta el uso y diligenciamiento de los formatos allí establecidos, listas de chequeo de la documentación, requerimientos técnicos y materiales necesarios para las diferentes etapas atendiendo a las observaciones, solicitudes y sugerencias del equipo del canal Señal Colombia.	100%
2. Realizar los ajustes creativos y operativos que sean solicitados por RTVC- Señal Colombia correspondientes a los capítulos objeto del presente contrato.	100%
3. Atender los requerimientos técnicos que se determinen en desarrollo de este contrato por parte del encargado de la producción delegada y ejecutiva designado por -RTVC- Señal Colombia.	100%
4. Prestar los servicios técnicos y logísticos, y realizar las contrataciones necesarias para la producción del proyecto objeto del presente contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por -RTVC- Señal Colombia.	100%
5. Aceptar la solicitud de -RTVC- Señal Colombia del cambio de personal o equipo de producción, en caso de no encontrarse satisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.	100%

6. Alegar a -RTVC- Señal Colombia los entregables correspondientes a la etapa de preproducción, producción y posproducción, según el Manual General de Producción de Señal Colombia, y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización.	100%
7. Cumplir con los ajustes acordados con -RTVC- Señal Colombia durante el periodo denominado "ajuste del proyecto" de acuerdo con el cronograma.	100%
8. Entregar propuestas creativa y operativa ajustadas de acuerdo con los requerimientos solicitados por -RTVC- Señal Colombia .	100%
9. Asumir los gastos logísticos necesarios y en los que se incurra para la producción de los capítulos objeto de este contrato.	100%
10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el encargado de la producción delegada y ejecutiva durante toda la ejecución del contrato.	100%
11. Producir el proyecto objeto del contrato de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca -RTVC- Señal Colombia , y conforme al diseño creativo y operativo aprobado por la Entidad.	100%
12. Obtener por escrito y/o medio electrónico por parte del encargado de la producción delegada y ejecutiva, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación del proyecto y durante la ejecución del contrato.	100%
13. Obtener previamente y por escrito y/o medio electrónico, por parte del encargado de desarrollar las actividades de producción ejecutiva de entregables y finalización de -RTVC- Canal Señal Colombia , las aprobaciones correspondientes frente a la documentación de entrega del proyecto.	100%
14. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, manteniendo de presente los criterios de calidad y a su vez, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin, de acuerdo con las especificaciones descritas en el diseño de producción establecido.	100%
15. Cumplir con los tiempos de producción determinados en el cronograma del proyecto. La entrega final de la documentación y material del proyecto deberá hacerse siguiendo los formatos del Manual General de Producción de -RTVC- Señal Colombia , y/o de acuerdo a los anexos de la lista de chequeo acordada. Esta entrega deberá hacerse al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato, en ocasión que se lleguen a requerir ajustes técnicos y conceptuales en la última entrega.	100%
16. Obtener por parte de los titulares la cesión de derechos de autor y/o conexos conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, la autorización para todo territorio y por el término máximo legal, por el uso y explotación de obras musicales, literarias, uso de guiones, libretos, obras musicales, storyboard, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, entrevistas y en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegaren a utilizar en la producción y que necesite de esta autorización para su uso gratuito u oneroso. Los permisos o autorizaciones para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos debe ser solicitado al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo. Las autorizaciones deberán garantizar que LA OBRA pueda ser distribuida, comercializada, transmitida y retransmitida, posibilitar fines promocionales y sus eventuales modificaciones y derivaciones en cualquier parte del mundo y su emisión por cualquier canal y plataforma o medio conocido o por conocerse. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a -RTVC- canal Señal Colombia en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de entregables y finalización de canal Señal Colombia. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma escrita, para que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través del canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de -RTVC- , sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de Internet, o que llegaren a crearse y sus plataformas en otras pantallas del mundo por -RTVC- o terceros.	100%
17. Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por -RTVC- para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a -RTVC- canal Señal Colombia en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de entregables y finalización de Señal Colombia y de la Oficina Asesora Jurídica.	100%
18. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral dieciséis y diecisiete del presente documento, en materia de derechos de autor, conexos, a efectos de mantener indemne a -RTVC- canal Señal Colombia .	100%
19. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a -RTVC- , especialmente sin ser las únicas en aquellas en donde no haya brindado la autorización correspondiente.	100%
20. Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes y en general autores y titulares de derechos conexos estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral dieciséis.	100%
21. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato: Director o realizador guionista, libretista, traductor, voces, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.	100%
22. Abstenerse de utilizar el material producido para -RTVC- . "Cualquier uso de material sin autorización será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien saldrá en defensa de -RTVC- , sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se presente".	100%
23. Utilizar la imagen de -RTVC- y del Priz Jeunesse de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de -RTVC- , ningún funcionario y/o colaborador podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial, marcas y/o similares para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	100%

24. Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión, establecidos en las normas vigentes y en especial las relacionadas con menores de edad.	100%
25. Atender todas y cada una de las solicitudes que realice el supervisor del contrato a través del personal de -RTVC- designado para el efecto.	100%
26. Entregar a -RTVC- Señal Colombia el máster de los dos (2) capítulos, material complementario de la serie y documentación de entrega final, según se indica en el Manual General de Producción de Señal Colombia y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución del proyecto y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización.	100%
27. Cumplir con los lineamientos establecidos en los Anexos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que hacen parte integral del presente documento.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:

N/A

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:
 El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$139.999.985
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$127.999.985
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$12.000.000
SALDO A LIBERAR:	\$0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A.
AMORTIZACIÓN:	N/A.

CLÁUSULA CUARTA: En caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.


CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.


RTVC,
EL CONTRATISTA,

SILVANA ORLANDELLI URUBURU
 Directora Canal Señal Colombia - Supervisor


JUANA MARCELA GONZÁLEZ DÍAZ
 Representante legal
 PUNTA MULATA S.A.S.

 Fecha de suscripción del acta: día 12 mes 06 año 2015

Revisó: Bibiana Calderón Rico - productora financiera canal Señal Colombia 
 Aprobó: Alexandra Palma Jorjita - Abogada canal Señal Colombia 
 Aprobó: Juan Manuel Nieto - productor ejecutivo canal Señal Colombia 
 Proyecto: Katherine Castillo S. - productora ejecutiva canal Señal Colombia 


	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: V.3
		Fecha: 15/09/2015

CONTRATO No.	986 de 2017 ✓	Suscrito el:	17 de julio de 2017 ✓
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PRODUCCIONES CONSECUENCIA ✓		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con Señal Colombia / RTVC a entregar mediante la figura de Producción por encargo el diseño, la investigación, preproducción, producción y posproducción del proyecto denominado La Esencia del Deporte , o como se llegue a denominar, de acuerdo a la descripción del proyecto, requerimientos técnicos y demás aspectos exigidos en las Reglas de Participación, sus anexos, adenda y a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA .		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron **ADRIANA LÓPEZ-CORREA** identificada con cédula de ciudadanía N°. 42.889.892 Subgerente de Televisión, en su calidad de delegado (a) por el Gerente de RTVC mediante Resolución N° 293 del 11 de agosto de 2017, **DIANA MARCELA DIAZ SOTO** identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.009.703, Directora del Canal Señal Colombia en su calidad de Supervisor del contrato y la sociedad **UNION TEMPORAL PRODUCCIONES CONSECUENCIA**, identificada con Nit. 901.097.288-9, representada legalmente por **JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 52.777.917, conformada por **PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS**, identificada con NIT 900.525.897-8, con un porcentaje de participación del 50% y **JULIAN ANDRES GOMEZ REYES** con cédula de ciudadanía N° 7.730.234, con un porcentaje de participación del 50%, Unión Temporal, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
Fecha de inicio	Día: 21 Mes: 07 Año: 2017	Fecha de terminación	Día: 20 Mes: 12 Año: 2017 ✓		
Plazo inicial	El término de ejecución del contrato será de 5 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución ✓	Valor inicial del contrato	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000) INCLUIDO IVA. ✓		
DATOS DE PRÓRROGAS			DATOS DE ADICIONES		
Número	Fecha	Tiempo	Número	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plazo Total	Del 21/07/2017 al 20/12/2017 ✓		Valor Total	El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000) INCLUIDO IVA. ✓	
DATOS DE SUSPENSIONES					
Fecha de suspensión	N/A		Tiempo de suspensión	N/A	
DATOS DE CESIÓN					
CEDENTE:	N/A		CESIONARIO:	N/A	
FECHA DE CESIÓN: N/A					
GARANTÍAS DEL CONTRATO					
A continuación se relacionan las garantías que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando el documento de aprobación inicial y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor, teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.					
GARANTIA No.	11-45-101069332 ✓		EXPEDIDA POR	Seguros del Estado S.A. ✓	
Amparo:	Cumplimiento ✓		Amparo	Calidad del Servicio ✓	
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$28.000.000 ✓	17/07/2017 ✓	20/04/2018 ✓	\$28.000.000 ✓	17/07/2017 ✓	20/12/2018 ✓
Amparo	Salarios y prestaciones sociales ✓		Amparo	Calidad de los Elementos ✓	
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
\$7.000.000 ✓	17/07/2017 ✓	20/12/2020 ✓	14.000.000 ✓	17/07/2017 ✓	20/12/2018 ✓
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					

Acta de liquidación Contrato No. 986 de 2017 suscrito entre RTVC y Unión Temporal Producciones Consecuencia

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: V.3 Fecha: 15/09/2015

No. 11-40-101024234		EXPEDIDA POR: Seguros del Estado S.A.	
Amparo:	RCE	Amparo:	N/A
Valor	Vigencia		Vigencia
	Inicio	Vencimiento	Inicio Vencimiento
\$147.543.400	17/07/2017	20/12/2017	N/A N/A

ESTADO FINANCIERO			
No. PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	SALDO
1. 69139	31/08/2017 /	\$56.000.000 /	\$84.000.000
2. 71945	13/12/2017 /	\$70.000.000 /	\$14.000.000
3. 72806	26/12/2017 /	\$14.000.000 /	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$140.000.000 /	
VALOR TOTAL PAGADO		\$140.000.000 /	
VALOR TOTAL EJECUTADO:		\$140.000.000 /	
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA		\$ 0	
SALDO A LIBERAR		\$ 0	

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. Responsabilidad por demandas y acciones imputables al Contratista.

El **Contratista** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de **Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC**, por motivos que le sean imputables al **Contratista**.

2. Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.

Que el objeto contratado fue realizado por el **Contratista** y recibido por **Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC** a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

Que el **Contratista** durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. Obligaciones posteriores a la Liquidación. Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad, emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. Declaración de Paz y Salvo

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el **Contratista** ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. LIBERACIÓN DE SALDOS N/A

7. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Estado de cuenta	1 ✓
2	Acta de Finalización	2 ✓

8. SALVEDADES AL ACTA: Sin salvedades.

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato N° 986 de 2017, en Bogotá D.C., a los

RTVC,



ADRIANA LÓPEZ CORREA
Subgerente de Televisión



DIANA DÍAZ SOTO
Directora Canal Señal Colombia - Supervisor

CONTRATISTA,



JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ
Representante legal
UNION TEMPORAL PRODUCCIONES CONSECUENCIA

- 1. Aprobó: Mabely Wilian Acosta Silva / Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica (EJ)
- VuBó: Nasy Torres / Coordinadora área contabilidad
- 1. VuBó: Claudia Fernández / Coordinadora área de presupuesto
- VuBó: Daniel Peño / Apoyo Jurídico Oficina Asesora Jurídica
- Revisó: Carolina Guevara J. / Abogada Señal Colombia
- Revisó: Elizabeth Bezares / Productora Ejecutiva - Canal Señal Colombia
- Revisó: Sonia Barrera / Productora Ejecutiva - Canal Señal Colombia
- Revisó: Yenny Sardenaría / Productora Delegada - Canal Señal Colombia
- Proyectó: Katharine Castillo / Productora Ejecutiva - Canal Señal Colombia
- Proyectó: Marika Castro Prieto / Asistente de Producción - Canal Señal Colombia

ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 865 DE 2019 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S

OBJETO:	Aunar esfuerzos para la coproducción de la serie de nombre "CUENTO VIAJERO" o como llegará a denominarse, y el contenido multiplataforma con -RTVC- Señal Colombia.
VALOR INICIAL:	El valor del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$372.694.500) , conformado por aportes con contenido económicos unos en especie y otros en dinero discriminados así: a) EL COPRODUCTOR se obliga a hacer un aporte en especie con valor económico estimado en DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$222.694.500) , que representa el 59,75% del valor total del proyecto. b) RTVC – Canal Señal Colombia se obliga a hacer un aporte en dinero por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) que representa el 40,25% del valor del proyecto
VALOR ADICIONES	N/A
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRORROGAS	N/A
CDP:	2122 del 05/07/2019 88 del 05/07/2019 (vigencia futura)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2229 del 22/05/2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:	22 de mayo de 2019
FECHA DE INICIACIÓN :	22 de mayo de 2019
OTRAS MODIFICACIONES:	N/A
DATOS DE CESIÓN:	CEDENTE: N/A CESIONARIO: N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:	22 de enero de 2020
SUPERVISOR:	SILVANA ORLANDELLI URUBURU Directora Canal Señal Colombia
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>

Entre los suscritos a saber **SILVANA ORLANDELLI URUBURU**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.694.860 Directora Canal Señal Colombia, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 865 con fecha 22 de mayo de 2019, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, por una parte, y por la otra, **PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S** identificada con NIT 900.525.897-8, constituida por acta de accionista único del 4 de mayo de 2012, inscrita el 7 de mayo de 2012, bajo el número 01631377 del libro IX, representada legalmente por **JUANA MARCELA GONZALEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.777.917, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL COPRODUCTOR**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: CUMPLIMIENTO: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de -RTVC- canal Señal Colombia vigente y/o sus modificaciones, en cuanto	100%

<p>al uso y diligenciamiento de los formatos allí establecidos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas, entregas por capítulo, entrega final y los requerimientos técnicos que se determinen en desarrollo del contrato, atendiendo a las observaciones solicitudes y sugerencias por parte del encargado de desarrollar las actividades de producción ejecutiva del equipo de entregables y finalización del canal Señal Colombia.</p>	
<p>2. Mantener una comunicación constante con el equipo de seguimiento que designe el canal Señal Colombia.</p>	100%
<p>3. Producir las piezas audiovisuales que den estricto cumplimiento a los términos y lineamientos de LOS COPRODUCTORES con base en el diseño creativo ya existente y previamente aprobado por -RTVC-.</p>	100%
<p>4. Solicitar a -RTVC- canal Señal Colombia, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación y materiales de entrega del proyecto.</p>	100%
<p>5. Entregar el cronograma actualizado para el momento del primer desembolso. Dicho documento debe contemplar el tiempo de revisión de los entregables de cada hito, que puede variar entre una y máximo dos semanas. El cronograma podrá ser modificado siempre y cuando sea aprobado previamente por RTVC – canal Señal Colombia y se debe mantener actualizado conforme vaya avanzando la producción.</p>	100%
<p>6. Cumplir con los tiempos de producción determinados en el cronograma aprobado por -RTVC-. La entrega final del proyecto deberá hacerse al menos dos (2) semanas antes de la fecha de terminación del contrato, previendo que lleguen a requerirse ajustes técnicos y conceptuales en la última entrega.</p>	100%
<p>7. Obtener debidamente por parte de los titulares de todas las obras involucradas en la producción la autorización por escrito de manera onerosa o gratuita para incluir (fijar), comunicar al público – en especial la radiodifusión en el canal Señal Colombia-, reproducir, poner a disposición (en plataformas digitales), modificar y distribuir dentro de la producción los derechos de imagen, autor, conexos y de propiedad industrial conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, y como mínimo contener: 7.1. Autorización con un permiso de uso para territorio mundial. 7.2. Autorización que contemple plazo máximo legal como término. 7.3. Uso del formato-RTVC-o semejante que garantice los derechos involucrados.</p>	100%
<p>8. Los permisos o autorizaciones para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos debe ser solicitado al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo. Las autorizaciones deberán garantizar que LA OBRA pueda ser distribuida, comercializada, transmitida y retransmitida, posibilitar fines promocionales y sus eventuales modificaciones y derivaciones en cualquier parte del mundo y su emisión por cualquier canal y plataforma o medio conocido o por conocerse. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a RTVC— canal Señal Colombia en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de entregables y finalización de canal Señal Colombia. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas en medios que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma escrita, para que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través del canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de -RTVC-y sus páginas web.</p>	100%
<p>9. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo del uso de los ítems descritos en el numeral anterior.</p>	100%
<p>10. Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes y en general autores y titulares de derechos conexos estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral noveno.</p>	100%
<p>11. Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por -RTVC-para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a -RTVC-en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación. En el caso en que la producción ya se encuentre</p>	100%

avanzada, es necesario entregar dentro de las tres (3) semanas siguientes a la firma del contrato las licencias, los permisos y las autorizaciones correspondientes, con el fin de realizar la convalidación de dichos documentos.	
12. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, lo que exonera de cualquier responsabilidad a -RTVC-, especialmente en aquellas en donde no haya brindado u obtenido la autorización correspondiente.	100%
13. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de LA OBRA objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc.). Adicionalmente, también debe hacerse con los demás colaboradores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.	100%
14. Aportar material debidamente autorizado (como tráiler, fotografías, música, etc) que permita elaborar piezas para la promoción y divulgación de la producción, en consonancia con los entregables pactados o lo dicho por el Manual General de Producción de Señal Colombia.	100%
15. Permitir el subtítulo oculto o <i>closed caption</i> del contenido producido.	100%
16. Incluir el logo de RTVC – canal Señal Colombia y el de la Autoridad Nacional de Televisión en el contenido, así como dentro de todas las piezas relacionadas con la coproducción como por ejemplo (<i>teaser, tráilers, impresos, afiches, etc</i>).	100%
17. Mencionar al canal Señal Colombia en eventos, entrevistas y en general en cualquier situación en que se exponga o dé a conocer la coproducción o LA OBRA .	100%
18. Responder patrimonial, civil y penalmente por el uso indebido o destino diferente de los recursos entregados por LOS COPRODUCTORES o patrocinadores del proyecto, esto incluye acciones por derecho de la competencia, prácticas restrictivas, así como contencioso administrativas y demás que contemple la jurisdicción nacional o internacional de ser el caso.	100%
19. Destinar los recursos dados por RTVC – canal Señal Colombia a los fines exclusivos de la coproducción objeto del presente contrato.	100%
20. Verificar, aprobar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto y cronograma del proyecto. -RTVC-podrá solicitar informes de ejecución o estados de cuenta de considerario necesario.	100%
21. Hacer seguimiento al desarrollo de la coproducción en aspectos técnicos, humanos, logísticos y de gestión en aras de garantizar el cabal desarrollo del proyecto e informar a RTVC – canal Señal Colombia en caso de percatarse cualquier situación que pueda afectar el mismo.	100%
22. Entregar los másteres para su emisión con el fin de cumplir con la misión y finalidad de -RTVC- y garantizar las condiciones técnicas, de contenido y de derechos de autor que permitan la emisión de LA OBRA .	100%
23. Permitir la puesta a disposición del contenido desde la página de Señal Colombia y su publicación en el canal YouTube de Señal Colombia y en las plataforma OTT, IPTV, VOD o las que llegare a desarrollar-RTVC-en virtud de tecnología inventada o por inventarse, así como la inclusión del contenido en los proyectos sin ánimo de lucro del Gobierno Nacional colombiano relacionados con los Ministerios de Cultura, Educación y TIC, que tienen objetivos exclusivamente educativos y culturales, en todo caso geobloqueado al territorio colombiano.	100%
24. Suministrar los soportes de la ejecución presupuestal y la documentación contable relacionada con el proyecto, de ser requeridos por -RTVC-.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:

N/A

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el coproductor ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$372.694.500
VALOR APORTE RTVC:	\$150.000.000
VALOR COPRODUCTOR:	\$222.694.500
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$150.000.000
SALDO A FAVOR DEL COTNRATISTA	\$0
SALDO A LIBERAR	N/A
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por la partes.

RTVC,

EL COPRODUCTOR,









SILVANA ORLANDELLI
Directora Canal Señal Colombia



JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ
Representante Legal
PUNTA MULATA PRODUCCIONES S.A.S

Fecha de Suscripción del acta: día 22 mes 01 año 2020

Revisó: Javier Delgado / Abogado - canal Señal Colombia - contratista 
 Revisó: Bibiana Calderón / Financiera y administrativa - canal Señal Colombia - contratista 
 Revisó: Mauricio Bolívar / Productor delegado - canal Señal Colombia - contratista 
 Revisó: Juan Manuel Nieto / Productor ejecutivo - canal Señal Colombia - contratista 
 Revisó: Natalia del Pilar González / Productora ejecutiva - canal Señal Colombia - contratista 
 Proyectó: Jenny Hernández C. / Apoyo y asistencia de producción - canal Señal Colombia - contratista 

**FORMATO 2
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo Juana Marcela González Díaz, en mi calidad de Representante Legal de la empresa PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS, con NIT 900.525.897-8, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil:

Proyecto "Así suena...":

- o **Director general:** Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras y oficios afines con conocimientos en diseño, desarrollo y dirección de proyectos, con mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales. Debe adjuntar *ree*/actualizado. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como director(a) general, director, director audiovisual y/o director/realizador en proyectos desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- o **Productor general:** Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras y oficios afines con conocimientos en diseño, desarrollo y producción de proyectos, con mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como productor(a) general, productor y/o Jefe de producción en proyectos desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- o **Jefe de contenido-guionista:** Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras y oficios afines, con mínimo tres (3) años de experiencia en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, jefatura o coordinación de equipos creativos, que sea capaz de garantizar la coherencia conceptual, el diseño del mapa temático y la construcción de estructuras narrativas claras, sólidas y efectivas en los proyectos a su cargo. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como jefe de contenidos y/o guionista de proyectos audiovisuales desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- o **Director de fotografía:** Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras u oficios afines y/o estudios especializados en fotografía en movimiento, con mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales. Debe adjuntar *ree*/actualizado. El proponente deberá presentar a Canal Trece un perfil para este cargo, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia como director(a) de fotografía en proyectos audiovisuales desarrollados dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.



**FORMATOS
CONCURSO PÚBLICO**

Atentamente,

EMPRESA: PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL: Juana Marcela González Díaz
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.777.917 de Btá

FIRMA: _____

A handwritten signature in black ink, reading 'Juana González Díaz', written over a horizontal line.

**FORMATO 3
PROPUESTA CREATIVA:****Proyecto "Así suena..."****IDEA CENTRAL O STORYLINE (Máximo 6 líneas)**

Describe con claridad y concisión la idea central del proyecto, sintetice la fuerza temática y la narrativa de este, delineando lo que espera de personajes o protagonistas, intención, universo y conflicto.

"Así suena: Video Sound Machine" es una serie documental de cinco capítulos, que explora la riqueza del universo sonoro en cinco regiones del país (Cundinamarca, Boyacá, Casanare, Guaviare y Amazonas), conectando al espectador con estos territorios a través de los sentidos. En cada capítulo un(a) músico(a) acepta el reto de capturar el paisaje sonoro de una región, para con ello crear una pieza musical que refleje la identidad natural, étnica, social y cultural de estos entornos. Esta serie es una expedición al centro de los sonidos de la región trece, que nos llevará a conocer estos lugares desde la diversidad de sus paisajes, sus costumbres y sus gentes.

TEMA (Máximo 5 líneas)

Delimite la problemática o tópico a tratar estableciendo su contexto y aplicación.

Los seres humanos percibimos nuestro entorno y con conectamos con él a través de los sentidos. De ahí que lo que vemos, olemos, saboreamos, tocamos y oímos, se constituya como identidad y riqueza de nuestros territorios. La comprensión de este patrimonio inmaterial de las diferentes comunidades, contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia los diferentes modos de vida. "Así suena: Video Sound Machine" busca recoger los sonidos de la región trece, invitando al espectador a conocer estos lugares desde una perspectiva sonora, resignificando así nuestra relación con lo que nos rodea, con corresponsabilidad y armonía.

PREMISA (Máximo 2 líneas)

Defina el punto de vista del autor y la intención comunicativa que hay detrás de la obra.

El patrimonio sonoro es parte esencial de nuestra identidad y de la experiencia vital de cada territorio, por lo que se hace necesario visibilizarlo y protegerlo.

ENFOQUE (Máximo 5 líneas)

Dentro del gran tema o problemática escogida, y en concordancia con la premisa, destaque los aspectos puntuales a los que da mayor relevancia el proyecto.

Nuestros sentidos son el vehículo con el que contamos para relacionarnos con nuestro entorno. Esta comunicación en doble vía, ha generado un extenso patrimonio sensorial en las sociedades de todos los tiempos. Con cada sonido, el planeta también nos habla y si lo escuchamos con atención, seguramente encontraremos una manera más sostenible y sana de relacionarnos con él, al igual que, con nuestros legados ancestrales, culturales y sociales.

Con esta serie, los paisajes sonoros de la región trece cobran protagonismo y nos llevan en una travesía donde descubriremos los encantos de los paisajes, costumbres y gentes de estos territorios desde otra perspectiva, una que nos permitirá encontrar formas más armoniosas de vivir nuestro país y de salvaguardar ese patrimonio inmaterial que nos identifica.

SINOPSIS DEL PROYECTO (Máximo 2 páginas)

Argumento o exposición general de la propuesta. Exponga posibles pulsos y giros que tanto los personajes como la historia puedan tomar.

“Así suena: Video Sound Machine” es una serie documental de cinco capítulos, que explora la riqueza del universo sonoro en cinco regiones del país (Cundinamarca, Boyacá, Casanare, Guaviare y Amazonas), conectando al espectador con estos territorios a través de los sentidos. La búsqueda de sonidos será el punto de partida para encontrar personajes, lugares, costumbres, expresiones culturales y paisajes, que identifican a la región trece.

En cada capítulo, un(a) músico(a) acepta el reto de capturar el paisaje sonoro de una región, para con ello crear una pieza musical que refleje la identidad natural, étnica, social y cultural de ese entorno particular. A modo de road movie, nuestro(a) protagonista tendrá la misión de viajar en busca de los sonidos que constituyen la identidad de ese territorio específico. Al final, esos sonidos deberán convertirse en una obra musical que será presentada con un potente videoclip, recogiendo los distintos momentos del recorrido realizado. Este proceso, le permitirá conocerse con personas de todo tipo, hacerse preguntas y caminar por lugares maravillosos, que lo conectarán con el espíritu sonoro de cada espacio.

La narración inicia con una breve presentación de nuestro(a) protagonista, en donde nos contará qué papel juegan los sonidos y la música en su vida y por qué aceptó el reto de construir una pieza musical a partir de un paisaje sonoro. Posteriormente definirá la ruta del viaje con la ayuda de personajes secundarios que viven en la región a visitar y que le servirán de guía para construir la lógica del recorrido. De esta manera, inicia el viaje. Una travesía en la que además de recorrer el territorio y sumergirse en los elementos naturales del mismo, tendrá la oportunidad de adentrarse en las manifestaciones culturales, artísticas, económicas y sociales de la región. Esta sin duda será una experiencia que transformará su manera de sentir y hacer la música y le permitirá al espectador conocer estos lugares desde los sonidos que los caracterizan.

Durante el trayecto, la recolección del paisaje sonoro, es el hilo conductor que llevará la secuencia de las acciones, pues es la búsqueda de este, lo que pone a nuestro(a) protagonista en movimiento y lo hace relacionarse con diversos personajes, espacios, emociones y acciones, que al final de cada capítulo nos dibujarán un panorama diverso de la región trece y serán los insumos para la construcción de una poderosa pieza musical.

La música juega un papel fundamental en todas las formas de vida humana y es conductora de emociones, sentimientos y mensajes. Y es esa fuerza vital la que busca transmitir nuestro(a) protagonista, evocando la región recorrida y generando en el espectador empatía e identificación. En esta búsqueda, el(la) músico(a) se enfrentará a obstáculos o cambios de planes, que serán superados gracias a su inquebrantable voluntad de sacar adelante la melodía que está creando y con la ayuda de los distintos personajes que conocerá en el camino.

En “Así suena: Video Sound Machine” las regiones suenan, el viento baila y se hace música con la realidad.

PROPUESTA DE ESTILO (Máximo 3 páginas)

- **PROPUESTA NARRATIVA:** *Describe los elementos alrededor de los cuales se estructura narrativamente la propuesta. Cuál es el hilo conductor de los capítulos y la serie en general, desde qué punto de vista se abordará la historia. Explique si manejará arcos narrativos, actos o secuencias.*

“Así suena: Video Sound Machine” se contará desde la experiencia de inmersión del personaje protagonista de cada capítulo: un(a) músico(a) creativo, abierto(a) a vivir nuevas experiencias, apasionado(a) por lo que hace y con una misión: crear música a partir del paisaje sonoro de un lugar específico. A través de sus ojos y sus oídos, conoceremos 5 territorios de la región trece, sus paisajes, sus manifestaciones artísticas, culturales, sus actividades económicas, en fin, nos adentraremos en sus paisajes, su cotidianidad y en las vivencias de sus habitantes, mediante la exploración de sus sonidos. Y este será precisamente el hilo conductor, la búsqueda incesante de elementos sonoros para que hagan parte de una armonía que refleje la identidad de estos territorios. Esto será lo que pone en movimiento a nuestro(a) protagonista y a los personajes secundarios que lo(a) guían o que se encuentra, en medio de la expedición que ha iniciado. Esto se constituirá como un verdadero reto, pues no se sabe con precisión qué se encontrará y cómo esto hará parte de su composición, al final. Este desafío confrontará su manera tradicional de hacer música y le abrirá un universo sensorial que lo(a) llevará a encontrar la inspiración en los lugares, personajes y elementos que menos imaginaba.

La estructura narrativa será de tipo clásico, con tres actos diferenciados por dos puntos de giro, que cambiarán el curso de la historia y definirán el desenlace. Estos tres actos estarán compuestos a su vez, por secuencias narrativas que develan micro relatos que se abren y cierran a medida que avanza el recorrido. Estas pequeñas historias darán cuenta de la riqueza natural, cultural y social de cada territorio. El fin último de cada capítulo será lograr la tan anhelada composición musical que condensará de manera creativa y atractiva, el trayecto que se ha caminado y que se presentará al final del capítulo, mediante un video clip que genere una percepción casi sinestésica en el espectador.

- **TRATAMIENTO VISUAL:** *Encuadres, atmósfera, movimientos: especificar si afecta algún acto o secuencia en particular del formato. Hacer descripciones técnicas para estandarizar la propuesta fotográfica. Incluir links de referentes.*

“Así suena: Video Sound Machine” acudirá al concepto visual propio del road movie, una cámara documental que acompaña y, un sonido que permite dar cuenta de las conversaciones y las relaciones que se establecen en medio del viaje. El tratamiento visual será naturalista y en algunos momentos intimista. Alternaremos entre el documental directo y el documental contemplativo a medida que avanza el relato. Es decir, la cámara seguirá al personaje principal y a través de las acciones que este desarrolla, descubrirá el contexto en el que se mueve; para luego abandonarlo y darse la libertad de explorar, de observar con detenimiento y así dar al espectador las herramientas necesarias para conectarse con el relato mediante una experiencia sensorial.

Se manejarán diversos valores de plano, desde encuadres muy generales y tomas aéreas, hasta primerísimos primeros planos, a medida que la narración así lo demande. En las secuencias de acompañamiento del(de la) protagonista, tendremos cámara en mano, de movimientos fluidos y planos sostenidos, ya sean frontales,

laterales o de su espalda cuando camina. La cámara también se establecerá sobre el trípode para construir los elementos visuales de los lugares y para entregar pistas de lo que, al final de cada capítulo, se convertirá en el videoclip que acompañará la obra del artista. De manera paralela, una mirada voyeur nos permitirá acompañar al(a) músico(a) en su proceso de creación. Para ello acudiremos a una GoPro con gimbal (karma grip) e imágenes del celular del artista. Al final de cada capítulo, un videoclip de cierre, nos permitirá presentar la canción creada por el artista invitado; los videoclips tendrán diferentes propuestas estéticas y narrativas, propias de la atmósfera reflejada en cada región, siendo siempre piezas contundentes que dejan visualizar la riqueza y el estilo de la pieza musical creada por el (la) protagonista.

Para las secuencias de exploración de las regiones mediante la contemplación, tenemos como referencia la película Baraka, que en palabras de Daniel Portilla (Dapo) "Narra la impresionante historia de la tumultuosa interacción entre la Tierra y el hombre; evitando las palabras, excitando la vista, el oído y la imaginación con un barrido de imágenes y sonidos" (2010). Así pues, cuando nuestro(a) protagonista no esté interactuando con la cámara, se hace a un lado para contemplar y permitir al espectador conectarse con los territorios a través de las imágenes y los sonidos.



Tráiler Baraka:

<https://www.youtube.com/watch?v=NmhQEmV-Izo>

Otro referente visual son las series Así suena la noche y Así suena la comida, ya que consideramos de vital importancia conservar el espíritu de esta saga que refleja la identidad y los valores del canal. De esta manera, buscaremos lograr secuencias de descripción audiovisual mediante el manejo de cámara lenta, diseño sonoro y el desglose de las acciones de variados valores de plano que permitan una construcción estética de lo que sucede al interior del cuadro.

Así suena la comida:

<https://canaltrece.com.co/programas/asi-suena-la-comida/>

La luz, un elemento clave, será en la medida de lo posible natural, con intervención de ciertas fuentes de luz artificiales, cuando se haga necesario. El tratamiento

lumínico será siempre intencionado, lateral o de back, evitando la luz frontal sobre nuestros personajes, para no generar la sensación de una imagen plana.

En cuanto a la profundidad de campo, utilizaremos ópticas entre 50mm y 300mm, para lograr una estética de foco selectivo, que se centra en las acciones y personajes, desenfocando los fondos para las secuencias donde la cámara acompaña a los protagonistas. Esto se alternará con el uso de lentes angulares para las secuencias contemplativas y con una mayor profundidad para no perder detalles del entorno. Así como con el uso de las tomas aéreas, que serán esenciales en la descripción visual de los lugares.

- RECURSOS SONOROS: *Voces, diálogos, música, locución que crean una identidad de programa. Incluir links de referentes.*

El sonido será eje central de cada capítulo, será la búsqueda, punto de partida y de llegada. Perseguirlo y documentarlo supondrá una relación orgánica y empática entre cada protagonista y los personajes y lugares visitados.

El sonido será sin duda la excusa perfecta para conectarnos con las regiones. El tratamiento sonoro será fiel a las fuentes, pero usaremos recursos técnicos en la post producción que nos permitan darles un carácter épico, dando énfasis a ciertas frecuencias y tonalidades y haciendo uso de reverberaciones, delays o diversos plugins para acentuar sensaciones.

En cuanto a las secuencias de búsquedas sonoras de nuestro(a) protagonista, tenemos como referencia la siguiente secuencia de la película Berlin Calling, cuyo personaje principal es un DJ que se encuentra en la producción de su último disco, mientras lucha con una crisis mental y personal. Queremos lograr esa simbiosis entre la música diegética y la extradiegética, así como el montaje de las acciones del personaje mediante jump cuts acentuados por los sonidos cotidianos y recursos narrativos que den cuenta del paso del tiempo y del proceso creativo que atraviesa el(la) músico(a).

Secuencia de Referencia "Berlin Calling":

<https://youtu.be/nNgmwfDjIU4>

Para la secuencia final, donde se conoce la pieza musical, producto de la travesía vivida, tenemos como referencia la película "Sound of Noise" y el video "Timber" del grupo de baile británico Coldcut & Hexstatic, por su construcción musical a través de sonidos generados en la cotidianidad.

Sound of Noise:

<https://www.youtube.com/watch?v=ZSYQ0IbNsBw>

Timber:

<https://www.youtube.com/watch?v=z-jK46PEwcs>

Por otro lado, los diálogos jugarán un papel fundamental por la información sobre la región que aportarán al espectador y se darán en ambientes muy naturales, evitando la entrevista tradicional, generando conversaciones e intervenciones realizadas durante las acciones ejecutadas por los personajes.

La música variará en su género y construcción en cada capítulo, pues estará determinada tanto por el tipo de música que hace el protagonista, como por el de la región a retratar. Es decir, si estamos en Boyacá será imprescindible escuchar música campesina o que nuestro(a) músico(a) se arriesgue a irse por ese género en su composición. También habrá presencia de instrumentos solitarios que darán atmósfera a ciertas secuencias e intervenciones musicales realizadas por artistas oriundos de los territorios.

- **EDICIÓN:** *Determina el ritmo y la coherencia visual del programa. Se refiere al uso de los elementos de montaje para producir el efecto deseado*

El montaje de cada capítulo fluctuará entre un ritmo ágil, rápido, desafiante y momentos de calma e introspección. Los sonidos serán elementos de transición, marcando un tempo vertiginoso y creativo, así como serán aprovechados los barridos y desenfoces en la descripción visual de las acciones. Transiciones e intervenciones gráficas aportarán al ritmo de la narración y los sonidos y la música sin duda, jugarán un papel fundamental en el ritmo del montaje.

- **GRAFICACIÓN:** *Cabezotes, despedidas, secciones de programas, cortinillas, bumpers (salidas y entradas a comerciales), banners, intercortes, créditos, texturas, marcos, fondos, etc.*

La construcción del paquete gráfico de la serie se dará a partir de elementos iconográficos alusivos al lenguaje musical, como notas o partituras y a los símbolos concernientes a los viajes o desplazamientos, con los cuales haremos intervenciones sobre las imágenes live action. El cabezote se diseñará a partir del montaje de planos grabados en diferentes momentos, que se van mezclando y modificando para encajar en una partitura cuyas notas salen a volar como impulsadas por el viento, para que hojas y texturas de naturaleza llenen la pantalla y den lugar al logo de la serie. A continuación, una propuesta para el logo, cortinillas y transiciones:





- *CRÉDITOS: Orden, fuente, mayúscula- minúscula, color, fondo, información reseñada por tipo de personaje, lugar, fecha, entre otros*

Para los créditos, crearemos unos marcos con íconos alusivos al viaje, que nos permitan presentar a los personajes en acción y no en el tradicional encuadre de entrevista. Su usarán los colores determinados para el paquete gráfico que estarán entre los verdes y magentas. La fuente a utilizar será la "Bebas Neue", que funciona siempre en mayúsculas, evitando jerarquizaciones. La información presente será el nombre del personaje y el oficio o caracterización con la que ellos mismos se definan.

Por ejemplo:
NICOLÁS MONTAÑA
MÚSICO Y ACTOR



Para los lugares, pensamos trabajar una intervención gráfica sobre alguna toma aérea que deje apreciar la riqueza natural de la región, de la siguiente manera:



- **LOCUCIONES:** *Género, edad, tono, intención, momentos de locución*

Los pensamientos e ideas de nuestro personaje protagonista habitarán en el mundo de la serie en forma de VO, con ella se hilarán los dramas, las pesquisas y las tensiones de cada capítulo. Variará en cada capítulo, con el cambio de personaje principal, por lo que desembocará en un conjunto de voces diverso.

- **ARTE:** *Colores, estilo*

La paleta de color de la serie será tan diversa y rica como los territorios de la región trece y la calidez o frialdad de la imagen estará determinada por las características climáticas del lugar en el que estemos ubicados. En las intervenciones gráficas manejaremos una escala tonal complementaria, que va de los verdes a los púrpuras.



TRATAMIENTO DE PERSONAJES (Máximo 2 páginas)

Sintetice la aproximación a los personajes ilustrando el manejo de sus conflictos, objetivos y motivaciones dentro del proyecto.

Las condiciones verité de cada capítulo supondrán una relación con los personajes, que se ancla en el viaje, esto es, el recorrido del personaje protagonista, que lo llevará de un punto A a un punto F y en ese tránsito, se encontrará con algunos guías que ampliarán la experiencia vivida. El sonido le permitirá entender una jornada de pesca o la faena de vaquería en el campo, también le permitirá hablar de comida, de condiciones culturales y de búsquedas propias de los otros personajes. Cada capítulo tendrá un protagonista diferente, una música o un músico que descubrirá los sonidos y los paisajes sonoros para, a final de cuentas, crear una pieza musical.

PERSONAJE PRINCIPAL: Este personaje será acompañado por una cámara que no abandona, que interpela y revela el proceso de experiencia. El personaje será acompañado en sus dudas, descubrimientos y en su relación en las demás personas y la atmósfera propia de cada lugar. De otro lado, este personaje será documentado de manera casera en su proceso de creación: la composición, la producción y la posproducción de su pieza musical, esto sucederá de manera paralela durante la duración de cada capítulo. Proponemos la siguiente lista de artistas que están a nuestro alcance, pero la dejamos abierta, para que esta decisión sea tomada en conjunto con el equipo creativo del canal, quienes sin duda, aportarán a esta iniciativa, los músicos que mejor personifiquen la línea editorial del canal:

- Cap 01: Nicolás Montaña
- Cap 02: Natalia Valencia (Estados Alterados)
- Cap 03: Bertha Hooker
- Cap 04: Lucio Feullet
- Cap 05: Edson Velandia

PERSONAJE GUÍA: Este personaje tendrá la misión de ampliar las inquietudes del viajero, su voz le permitirá diseñar un mapa de ruta al protagonista y será fundamental para ponerse en contacto con la región por descubrir. Este personaje podría tener presencia sólo por mensajes de voz o de texto, llamadas e incluso puede aparecer en cámara.

PERSONAJES TIPO: Estos personajes aparecerán en medio del viaje del protagonista, serán fundamentales para cumplir el mapa de ruta trazado e incluso ampliarle, no se acudirá a la entrevista, sino que, existirán en medio de conversaciones libres, espontáneas y divertidas. Puede ser un campesino, un obrero, una bailarina, una cantante, es decir, pueden estar o no, relacionados con el mundo musical.

MARCO DE INVESTIGACIÓN (Máximo 4 páginas)

Describe todo el marco teórico de la propuesta en función del desarrollo conceptual de la misma, define ejes temáticos y enfoque de los mismos. Debe dar cuenta de cómo la investigación es realmente un insumo indispensable para la narrativa de la propuesta, presenta fuentes bibliográficas o documentales y metodología de la investigación, alcances y herramientas para garantizar la solidez conceptual del proyecto. El propósito de la elaboración de este marco de investigación es tener herramientas conceptuales sólidas al momento de transformar las anécdotas reales en historias de ficción.

La música es una expresión humana y sensorial, que como tal está cargada de sentidos, de usos, de pensamientos, de significados, de emociones, de saberes y de tradiciones que se renuevan.

Es un lenguaje que se vive en la individualidad y en la colectividad, y que como práctica social nos habla de lo que somos y de los lugares en donde nace y se hace. A su vez, la música juega un papel fundamental en las relaciones cotidianas como productora de un lugar, ya que a través de ella las personas definen, nombran, describen, representan e interpretan tanto su contexto geográfico como social (Cohen, 1995).

La música no solamente es aquella "*secuencia organizada de sonidos y silencios*" agradables al oído, producidos por instrumentos musicales u hoy en día por computadores. Para algunas personas se puede encontrar en todas partes, como 'Coldcut & Hextatic' que la descubren entre los sonidos de la explotación de madera¹ o como este sexteto de percusionistas que la encontraron en un apartamento². Desde que estamos en el vientre, el primer sentido que se puede estimular es el oído, que nos llena de información del mundo, nos transmite sensaciones y hasta nos ayuda a formarnos como personas dentro de la sociedad (haciendo referencia a que dependiendo del tipo de música que escuchas, puedes pertenecer a un grupo cultural o a una tribu urbana³).

Dado que el sonido está presente en nuestra vida, (a excepción de algún accidente enfermedad o defecto de nacimiento que produzca una discapacidad auditiva) lo damos por sentado y cuando hay total ausencia, el cerebro humano se empieza a estresar, nos referimos al interior de una cámara anecoica, ese lugar donde desaparece por completo hasta el sonido de nuestra respiración. Por lo que sabemos el papel fundamental que los sonidos juegan en nuestra experiencia vital.

Tomamos como punto de referencia las acciones del parlamento francés, que buscan proteger el patrimonio sensorial⁴ y el hecho de que en Colombia ya fue declarado el carnaval de Barranquilla como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad⁵, por su conjunto de música, danzas y representaciones culturales del país. Así como los Gualíes, alabaos y levantamientos de tumba, música para celebrar la muerte, de las comunidades afro del municipio del Medio San Juan en el Chocó, que son considerados patrimonio cultural⁶.

Nos preguntamos qué más sonidos tiene Colombia que no han sido descubiertos, cómo suena el altiplano (Cundinamarca y Boyacá). Dado que Bogotá en su calidad de Distrito capital se ha convertido en un imán para personas de todas las regiones del país, con sus representaciones culturales y que al mismo tiempo es uno de los espacios más fuertes en lo que se refiere a la industria del entretenimiento (audiovisual y musical), el resto de la región ha quedado oculta bajo su imponente figura, entonces es hora de re descubrir, darle el valor a todas estas expresiones y entender si realmente han desaparecido o simplemente se han mantenido al margen de la gran cultura popular que hoy en día permea todos los medios y las redes sociales. Es una búsqueda que nos llevará a entender la denominada música carranga y sus estilos, su origen, la diferencia con la música campesina, como se relaciona con las demás músicas andinas, los instrumentos con las que se interpreta y esos sonidos cómo se relacionan con su gente, las historias que se cuentan a través de la música y cómo el resto del paisaje sonoro permea la estética de cada región.

Siempre se ha hablado de que Colombia es un país diverso, multicultural y pluriétnico y "Así Suena: Video Sound Machine" busca profundizar en estas ideas, explorando a nivel sonoro las implicaciones de dichas afirmaciones. Empezamos por el cambio geográfico, el canto de los pájaros, el tipo de fauna, la flora y por supuesto cambia por completo el paisaje sonoro.

¹ <https://youtu.be/z-jK46PEwcs>

² <https://youtu.be/sVPVbc8LgP4>

³ <https://www.unicen.edu.ar/content/estudio-antropol%C3%B3gico-sobre-j%C3%B3venes-y-tribus-urbanas>

⁴ https://www.antena3.com/noticias/mundo/francia-protege-los-olores-y-sonidos-del-campo-como-patrimonio-sensorial_202101306015a3534bf2df0001a8acde.html

⁵ <https://ich.unesco.org/es/RL/el-carnaval-de-barranquilla-00051>

⁶ <http://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/Gual%C3%ADes,-alabaos-y-levantamientos-de-tumba,-ritos-mortuorios-de-las-comunidades-afro-del-Medio-San-Juan.aspx>

En el Casanare, que es la siguiente escala dentro del viaje de nuestros personajes y además limita con Cundinamarca. Es claro que el primer referente que se nos viene a la cabeza es el 'Joropo' música emblemática de los llanos, que nace hace parte de la identidad cultural tanto de colombianos como de venezolanos y nos hermana aún más, pero, ¿qué otros sonidos podemos encontrar en esa zona? Por ejemplo, la etnia Sáliba, es la más grande de la región, 3035 indígenas según el censo del Dane de 2005⁷, pero en general no podemos encontrar mayor información relacionada con ellos, hay muy pocos registros audiovisuales y menos registros sonoros, entonces queremos indagar qué instrumentos tienen, cómo es su música, cómo se relaciona o diferencia de los demás grupos que se encuentran en la región, qué los caracteriza y cómo suena el territorio que habitan.

Guaviare como zona geográfica, social y ecológica representa un reto importante a nivel sonoro por la cantidad de elementos que allí se encuentran. Por un lado, es la frontera del llano con la selva, en donde la biodiversidad empieza a cambiar. También está una parte del parque nacional natural Serranía de Chiribiquete, la reserva nacional natural Nukak Tunahi donde se encuentran los Nukak Makuk y se le suma la gran presencia de mestizos con una idea clara de lo que debe ser el desarrollo, entonces se generan conflictos por el uso de la tierra y la protección de los ecosistemas que en este momento se encuentran amenazados. Para este episodio la búsqueda residirá en como reunir todos estos elementos de forma armoniosa y organizada en una pieza musical en donde los cantos de las aves y los sonidos de este contexto tan especial, se funden con las manifestaciones humanas de explotación.

La serie se cierra con la selva profunda, los monos aulladores, el río más grande del mundo, la gran diversidad de aves, insectos de todo tipo. Todo esto es el paisaje sonoro que se encuentra en el Amazonas, además de ser uno de los departamentos del país con menor densidad poblacional (80.682 habitantes a 2020)⁸ y una extensión territorial que es casi 5 veces el tamaño de Cundinamarca. La armonía con la naturaleza estará representada de forma en que el grueso del paisaje sonoro de esta región no es producido por humanos, no existe la contaminación sonora como en otras partes del país, entonces aquí la construcción se hará a partir del paisaje sonoro y de los rituales, danzas y músicas de los pueblos que residen en este departamento (26 aproximadamente). Podremos encontrar cómo se relacionan y cuáles son sus diferencias, con el fin de des homogenizar la palabra indígena, porque no todos tienen las mismas creencias, los mismos rituales, los mismos sonidos. Con el fin de resignificar la imagen que se ha creado de ellos al verlos desplazados en las grandes ciudades.

A nivel formal la conclusión de los episodios será un videoclip que integrará todos los elementos que se han presentado durante el capítulo, esta decisión se ha tomado por varias razones. La primera es que el video clip actualmente es una de las formas de narración audiovisual más consumidas a nivel mundial en plataformas con youtube o vimeo, además que la libertad de estructura, estética y de narración que ofrece, permite sintetizar de una forma músico-visual todos los elementos planteados en cada capítulo, ofreciendo dos funciones claras. Primero, para la persona que ha visto el programa de forma lineal, brinda una conclusión clara a todos los elementos que se le han presentado durante el mismo, logrando generar satisfacción en el espectador. Por otro lado, si una persona ve el video clip fuera de contexto, servirá para que se interese por el capítulo completo y lo vea a manera de un 'Making of' muy completo, del video clip. Por último, este formato audiovisual se ha servido del cuerpo humano de muchas formas logrando resignificarlo, en "Así Suena: Video Sound Machine" se busca que ese retrato del cuerpo humano sea lo más cercano a esa idea

⁷ https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/PueblosIndigenas/pueblo_s_liva.pdf

⁸ <https://www.mincit.gov.co/getattachment/d590efc5-9b03-4943-9255-929554b8f45b/Amazonas>

que tienen las comunidades de sí mismas, diferenciándolo de la estética idealizada y muy poco realista que las redes sociales nos muestran a diario.

Bibliografía y recursos:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/13999/OcampoHernandezNicole2014.pdf;sequence=1>

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/15259/AvilaTorresDarwinRodrigo2013.pdf?sequence=1>

<https://soundearthlegacy.org/es/>

<https://ethic.es/2021/07/patrimonio-sensorial-por-que-el-olor-y-los-sonidos-definen-nuestra-cultura/>

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-04622021000100139&lang=en

La metodología de investigación contempla un jefe de contenidos, que coordinará un equipo de investigadores satélites en cada región. Esto, además de generar empleo en los territorios, asegurará que el relato se construya desde adentro de las regiones, evitando así una mirada externa y centralista y asegurando el respeto por la identidad e idiosincrasia. Se determinarán cuatro grandes grupos para esta búsqueda inicial de personajes y lugares:

1. Escenarios naturales
2. Manifestaciones artísticas, musicales y culturales
3. Actividades económicas y laborales
4. Etnias y grupos sociales

A partir de esto se generará una matriz acompañada de una base de datos, que permitirá al jefe de contenidos, junto con el director y el equipo creativo del canal, escoger los personajes guía y los personajes tipo y definir el recorrido de cada región. Luego, en una tercera etapa, se profundizará la investigación acerca de los lugares y personajes seleccionados, mediante entrevistas e indagaciones grabadas por los investigadores satélites, para así construir las fichas de investigación, principal insumo para la creación de los guiones y posterior grabación de los capítulos.

ESCALETA TIPO DE CAPÍTULO

Establecer la estructura estándar de la propuesta, enumerando las secuencias y describiendo detalladamente el desarrollo de cada una.

#	Secuencia	Video	Audio	Gráfico	TC
1	Cabezote	Varios planos grabados en diferentes momentos de la serie, se van mezclando y	Tema principal de la serie (Música Original).	Intervenciones gráficas sobre video.	20 seg

		modificando para encajar en una partitura.			
2	Presentación del protagonista	El(la) músico(a) música protagonista, nos habla un poco de sí mismo(a), lo que significa el sonido y la música en su vida y nos contará porqué asumió este reto de participar en la serie y qué espera que pase en esta travesía. Esta presentación se construye a partir de imágenes del personaje en su cotidianidad y su espacio. En esta secuencia nos enteramos cuál va a ser la región que vamos a visitar.	Voz off del protagonista y sonidos incidentales y ambientes.	Crédito Protagonista. Banner del lugar.	40 seg
3	El preludeo	El personaje protagonista prepara su viaje, traza una hoja de ruta, prepara sus herramientas y se plantea una pregunta sustancial para desarrollar. Hay conversación con el personaje guía.	Sonido ambiente y folley de las acciones. Conversaciones, llamadas telefónicas, bips de mensajes de texto.	Mediante intervenciones gráficas al video, mostraremos mensajes de texto, archivos de investigación, mapas, etc.	1:30
4	El viaje	Se desarrolla el viaje en una instancia inicial. Tipo road movie, imágenes de la carretera, del paisaje, el personaje puede avanzar en contactos vía	Paisaje sonoro, música. Diálogos.	Transiciones gráficas e intervenciones sobre video ayudan a ilustrar los desplazamientos que realiza el personaje.	1:00

		telefónica o indagar acerca de la región con personajes que se encuentre en el camino.			
5	El lugar	El protagonista entra en una primera relación con la región, se permite unas primeras conversaciones para comenzar su proceso de captura de sonidos. Algunos personajes tipo le plantean preguntas y responden a las suyas. A través de estos personajes conocemos lugares significativos de la región.	Sonido ambiente. Sonidos particulares que permiten ir construyendo algunos paisajes sonoros.	Transiciones gráficas e intervenciones sobre video ayudan a ilustrar el proceso creativo.	2:30
6	La creación 1	El artista comienza su proceso de creación, se supone que se hace en el hotel o lugar donde se esté hospedando, con las anotaciones y el material recogido durante la primera etapa del viaje.	Sonido ambiente. Sonidos grabados por el protagonista.	Transiciones gráficas e intervenciones sobre video ayudan a ilustrar el proceso creativo.	2:00
7	Primer punto de giro	El personaje se encuentra con una dificultad o una sorpresa en el viaje, ello le permite recalculer su viaje o alimentar la pregunta de creación que	Sonido ambiente. Marcas sonoras que entregan pistas de lo que se va descubriendo.		4:00

		traía. Los personajes tipo le permiten continuar con su camino y nos dejan ver otros aspectos de la región.			
8	La tarea comienza	Es el momento de centrarse en el sonido, en indagar por él y comenzar a capturarlo con la ayuda de una grabadora "zoom" y un boom.	Sonido ambiente. Paisaje sonoro.	Transiciones gráficas e intervenciones sobre video ayudan a ilustrar el proceso de recolección de los sonidos.	2:00
9	La creación 2	El artista continúa su proceso de creación, se supone que se hace en el hotel o lugar donde se esté hospedando, con las anotaciones y el material recogido durante la segunda etapa del viaje.	Sonido ambiente. Sonidos grabados por el protagonista.		1:00
10	Segundo punto de giro	El personaje encuentra el lugar o el sonido marcado como la búsqueda principal, sus conversaciones le permiten entenderlo en la fuente y capturarlo con su equipo. Este sonido deberá ser fundamental en la creación musical. Conversaciones y encuentros con personajes tipo, nos dan una perspectiva distinta de la región.	Sonido ambiente. Marcas sonoras que entregan pistas de lo que se va descubriendo.	Transiciones gráficas e intervenciones sobre video ayudan a ilustrar el proceso de recolección de los sonidos.	3:30

11	Clímax	El artista culmina su proceso de creación en su estudio, en su propio espacio.	Sonido ambiente. Fragmentos de la creación musical.	Transiciones gráficas e intervenciones sobre video ayudan a ilustrar el proceso creativo.	1:30
12	La despedida	El personaje principal reflexiona sobre su viaje, sobre los descubrimientos y nos habla de la pieza que está creando. Nos invita a escucharla.	Voz off protagonista. Sonido ambiente.		1:00
13	Videoclip	Videoclip que recoge imágenes de todo el trayecto y que permiten visualizar las fuentes de los sonidos que componen la pieza musical.	Pieza musical creada a partir del paisaje sonoro de la región visitada. Esta secuencia cierra con la voz en off del protagonista que dice: "Si quieres conocer más de esta experiencia ingresa a www.canaltrece.com.co/Asisuenavideosoundmachine "	Transiciones gráficas.	2:00
14	Secuencia de créditos				1:00

PROPUESTA TRANSMEDIA (Máximo 2 páginas)

Describe los componentes transmedia del proyecto, refiriendo estructura y estilo narrativos, punto de vista narrativo, y estética audiovisual de los productos. Se trata de llevar el universo planteado para el proyecto más allá de la serie documental.

La serie en sí misma, plantea unos productos convergentes, con posibilidades de viralización y de convertirse en la identidad de la campaña de divulgación de la serie, que son los videoclips creados a partir de las composiciones hechas por los protagonistas.

Además de esto, se propone crear, de la mano del canal, un micrositio para la serie, que permita generar una experiencia interactiva, ampliando así el universo narrativo de la serie mediante un **Mapa sonoro de las regiones**, que a través de una interfaz sencilla, ofrece a los usuarios información relacionada con cada uno de los capítulos. Por ejemplo, si un usuario despliega el menú de Cundinamarca o Boyacá, encontrará las siguientes opciones:

Paisaje Sonoro: Un clip de drone de 30 a 40 segundos recorriendo el páramo, acompañado de un wildtrack del lugar, junto a un texto con la descripción geográfica y de los sonidos que está escuchando.

Géneros Musicales: Un clip de 50 a 60 segundos de una interpretación musical típica de la región, de autoría e interpretación de algunos de los personajes conocidos en los capítulos.

Tips: Clips que pueden variar desde 10 a 60 segundos dependiendo de la información, en que nuestro personaje protagonista habla a cámara y ofrece un consejo o información relevante, relacionada con el contenido de cada capítulo. Ejemplo en Boyacá puede explicar la diferencia entre una bandola, un tiple y una guitarra.

Animal representativo: Clip o fotografía del animal más representativo de cada región, acompañado de la grabación del sonido que emite y un pequeño texto explicativo.

Videoclip musical: El videoclip de cierre de cada capítulo.

Enlace a los capítulos completos: Se pueden incluir enlaces al stream de los episodios completos de la serie.

Todos estos contenidos cortos son susceptibles de ser viralizados en las redes sociales, ventanas en las cuales también proponemos desarrollar concursos virtuales, que inviten a la interacción de los usuarios, mediante adivinanzas que contemplen elementos sonoros y visuales de las regiones.

LINK MUESTRA AUDIOVISUAL:

https://youtu.be/7NONDB_rIXk

LINK DE DESCARGA MUESTRA AUDIOVISUAL:

<https://we.tl/t-nZ8AZhq8X7>

2. PRESUPUESTO



Empresa proponente: PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
Nombre de la propuesta: Asi suena: Video Sound Machine
Fecha: 17 de septiembre de 2021

RESUMEN PRESUPUESTAL			
CONCEPTO		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	DESARROLLO	\$3.220.000	\$16.100.000
2	PERSONAL DE REALIZACIÓN	\$22.600.000	\$85.000.000
3	EQUIPO TECNICO, ACCESORIOS Y MATERIALES	\$5.750.000	\$22.400.000
4	LOCACIONES	\$500.000	\$2.500.000
5	LOGISTICA	\$8.020.000	\$32.600.000
6	POSTPRODUCCIÓN	\$11.805.000	\$55.805.000
7	DERECHOS	\$9.500.000	\$9.500.000
8	OTROS	\$22.899.627	\$24.899.627
TOTAL		\$84.294.627	\$248.804.627
10	GESTION DE PRODUCCIÓN	5%	\$12.440.231
TOTAL		\$261.244.858	
IVA		\$	49.636.523
GRAN TOTAL		\$	310.881.381

1	DESARROLLO	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
1.1	Jefe de Contenido	Capítulo	\$1.500.000	5	\$7.500.000
1.2	Investigadores satélites (en región)	Capítulo	\$600.000	5	\$3.000.000
1.3	Guionista	Capítulo	\$1.000.000	5	\$5.000.000
1.4	Transcripciones	Capítulo	\$120.000	5	\$600.000
SUBTOTAL			\$3.220.000		\$16.100.000

2	PERSONAL DE REALIZACIÓN	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
2.1	PERSONAL DIRECCIÓN				
2.1.1	Director(es)	Meses	\$5.000.000	3	\$15.000.000
2.2	PRODUCTORES				
2.2.1	Productor Ejecutivo	Meses	\$4.000.000	3	\$12.000.000
2.2.2	Productor General	Meses	\$5.000.000	3	\$15.000.000
2.2.3	Asistente(s) de producción (en región)	Capítulo	\$400.000	5	\$2.000.000
2.2.4	Productor de campo	Capítulo	\$800.000	5	\$4.000.000
2.3	ELENCO				
2.3.1	Personajes Protagonistas	Capítulo	\$3.000.000	5	\$15.000.000
2.4	PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA				
2.4.1	Director de fotografía / Operador de cámara	Capítulo	\$2.000.000	5	\$10.000.000
2.4.2	Asistente de cámara	Capítulo	\$900.000	5	\$4.500.000
2.6	PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO				
2.6.1	Sonidista / Operador de dron	Capítulo	\$1.500.000	5	\$7.500.000
SUBTOTAL			\$22.600.000		\$85.000.000

3	EQUIPO TECNICO, ACCESORIOS Y MATERIALES	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
3.1	EQUIPOS DE FOTOGRAFIA				
3.1.1	Alquiler Cámara y accesorios	Capítulo	\$1.000.000	5	\$5.000.000
3.1.2	Alquiler óptica y accesorios	Capítulo	\$800.000	5	\$4.000.000
3.1.3	Alquiler paquete de luces y grip	Capítulo	\$500.000	5	\$2.500.000
3.1.4	Alquiler otros equipos (Dron)	Capítulo	\$800.000	5	\$4.000.000
3.1.5	Tarjetas de almacenamiento	Proyecto	\$500.000	1	\$500.000
3.1.6	Discos duros u otros medios de almacenamiento	Unidades	\$350.000	4	\$1.400.000
3.1.7	Compras misceláneas de rodaje, accesorios y materiales	Proyecto	\$500.000	1	\$500.000
3.2	EQUIPOS DE SONIDO				
3.2.1	Alquiler paquete de sonido (Raider Tecnico)	Capítulo	\$800.000	5	\$4.000.000
3.2.2	Compras misceláneas de sonido	Proyecto	\$500.000	1	\$500.000
SUBTOTAL			\$5.750.000		\$22.400.000

4	LOCACIONES	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
4.1	Alquiler de locaciones	Capítulo	\$300.000	5	\$1.500.000
4.2	Reparación y daños en locaciones	Capítulo	\$200.000	5	\$1.000.000
SUBTOTAL			\$500.000		\$2.500.000

5	LOGISTICA	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
5.1	Transporte personas y carga terrestre	Capítulo	\$1.800.000	5	\$9.000.000
5.2	Transporte personas y carga aéreo nacional	Capítulo	\$2.500.000	2	\$5.000.000
5.3	Combustibles y parqueaderos	Capítulo	\$400.000	5	\$2.000.000
5.4	Alimentación Participantes / Equipo Tecnico	Capítulo	\$1.200.000	5	\$6.000.000

5.5	Alojamiento equipo Participantes / Equipo Tecnico	Capítulo	\$800.000	5	\$4.000.000
5.6	Comunicaciones	Capítulo	\$250.000	5	\$1.250.000
5.7	Enfermería y primeros auxilios	Capítulo	\$120.000	5	\$600.000
5.8	Seguridad	Capítulo	\$600.000	5	\$3.000.000
5.9	Cafetería	Capítulo	\$100.000	5	\$500.000
5.10	Aseo, elementos de bioseguridad	Capítulo	\$250.000	5	\$1.250.000
	SUBTOTAL		\$8.020.000		\$32.600.000

6	POSTPRODUCCIÓN	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
6.1	EDICIÓN				\$0
6.1.1	Editor conceptual (2 editores trabajando en simultáneo)	Capítulo	\$1.400.000	5	\$7.000.000
6.1.2	Editor Finalizador	Capítulo	\$800.000	5	\$4.000.000
6.1.3	Asistente de edición I	Capítulo	\$500.000	5	\$2.500.000
6.1.4	Alquiler de equipos de edición	Capítulo	\$1.000.000	5	\$5.000.000
6.1.5	Edición contenidos convergentes y entregables	Capítulo	\$1.200.000	5	\$6.000.000
6.2	FINALIZACIÓN				
6.2.2	Colorización	Capítulo	\$600.000	5	\$3.000.000
6.2.3	Composición (diseño de títulos, graficas y créditos)	Capítulo	\$3.500.000	5	\$17.500.000
6.3	SONIDO (incluye película y tráiler)				
6.3.1	Montaje/edición de sonido	Capítulo	\$800.000	5	\$4.000.000
6.3.2	Grabación y edición foley (incluye artista y sala)	Capítulo	\$500.000	5	\$2.500.000
6.3.3	Mezcla final	Capítulo	\$700.000	5	\$3.500.000
6.4	MATERIALES				
6.4.1	Discos duros	Proyecto	\$805.000	1	\$805.000
	SUBTOTAL		\$11.805.000		\$55.805.000

7	DERECHOS	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
7.1	Derechos música original (composición y producción temas originales y música incidental)	Proyecto	\$6.000.000	1	\$6.000.000
7.2	Imágenes archivo	Proyecto	\$1.000.000	1	\$1.000.000
7.3	Derechos temas musicales existentes	Proyecto	\$2.500.000	1	\$2.500.000
	SUBTOTAL		\$9.500.000		\$9.500.000

8	OTROS	Unidad de Medida	Costo unitario	Cantidad	Costo total
8.1	Insentivos a los participantes	Capítulo	\$500.000	5	\$2.500.000
8.2	Imprevistos (8% del presupuesto total sin IVA)	Proyecto	\$20.899.627	1	\$20.899.627
8.3	Seguros	Proyecto	\$1.500.000	1	\$1.500.000
	SUBTOTAL		\$22.899.627		\$24.899.627

3. ORGANIGRAMA

Empresa proponente: PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS

Realizado por: Juana González Díaz

Fecha: 17 de septiembre de 2021

Productor Ejecutivo	1
---------------------	---

Director general	1
------------------	---

Productor general	1
-------------------	---



DIRECCIÓN Y CONTENIDO	
Jefe de contenidos	1
Guionista	1
Investigadores satélites	5
Asistente de contenidos	
<i>Script</i>	
Subtotal	7

PRODUCCIÓN	
Jefe de producción	
Productor de campo	1
Asistente de producción	1
Subtotal	2

FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA	
Director de fotografía / Camarógrafo	1
Asistente de cámara	1
Camarógrafos	
Subtotal	2

POSPRODUCCIÓN	
Jefe de edición	
Editor finalizador	1
Posproductor de sonido	2
Editor	2
<i>Logger</i>	
Digitalizador	
Animador	1
Graficador	1
Música original	1
Subtotal	8

TALENTO	
Presentadores (1 por capítulo)	5
Jurados	
Subtotal	5

DIRECCIÓN DE ARTE	
Director de arte	
Ambientador	
Asistente de arte	
Vestuarista	
Subtotal	0

AUDIO	
Sonidista / Operador de Drone	1
Microfonista	
Ingeniero de Sonido	
Técnica	
Subtotal	1

4. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS



Empresa proponente: PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
 Nombre de la propuesta: ASÍ SUENA: VIDEO SOUND MACHINE
 Fecha: 17 de septiembre de 2021

EQUIPOS GRABACIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE PRODUCCIÓN (Cámaras, registro de sonido, ópticas, accesorios, etc.)	CANTIDAD	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cámara Canon C100 Mark II	1	Canon	C100 Mark II	Super 35mm 8.3MP CMOS Sensor + EF Mount. Built-In Dual Pixel CMOS AF Hardware. AVCHD + MP4 Recording
Cámara Go Pro Hero 6 con Karma Grip (Gimbal)	1	Go Pro	Hero 6	1-Chip CMOS 12 MP Sensor 4K 2.7K, and 1080p HD Hasta 240 fps
Drone	1	DJI	DJI Phantom 4 PRO Plus - Advanced Quadcopter	Gimbal-Stabilized 4K60 / 20MP Maximum Control Range of 4.3 Miles. Sensor de 1 pulgada
Óptica: Canon EF 24-105mm	1	Canon	Canon EF 24-105mm IS USM	Apertura 4. Zoom Wide Angle-Telephoto. Ultrasónico
Óptica: Canon EF 70-300mm	1	Canon	f/4-5.6 IS USM	Apertura 4-5.6 Con estabilizador
Óptica: Canon EF 50mm	1	Canon	f/1.4 USM Standard & Medium Telephoto Lens	Apertura 1.4 Fixed
Luces: Bi-Color LED	2	Arri	GVM 560AS Bi-Color LED Studio Video 2-Panel Light Kit	2 x 560AS Bi-Color LED Panels 2 x 110-130 VAC Adapters 2 x Diffusers, 2 x Stands 2 x Four-Way Barndoors
Audio: Mixer de 12 canales	1	Sound Devices	Mix Pre 10T	Estéreo
Audio: Grabadora de audio	1	Tascam	HD-P2	Soporte de grabación en compact flash- velocidades 23.97-24-25-29,97,30 para sincro de frames por segundo 24 bits 48 khz
Audio: Shotgun (Boom)	1	Sennheiser	Mkh 416 p48	Supercardioide de condensador
Audio: Micrófono inalámbrico	2	Sony	Diversity utx-2	Para r/a camara
Audio: Micrófono inalámbrico	2	Sennheiser	eW100 G3	Dinámico
Audio: Micrófono súper cardioide	1	Sennheiser	MKH 50	Micrófono diseñado para el rechazo de la reflexión. Ideal para espacios acústicamente imperfectos
Audio: Audífonos	1	Shure	Srh440	Circumaurales
Audio: Audífonos	1	Sennheiser	HD25	Supra aurales / 16-22.000 Hz
Audio: Caña	1	K-tek	-----	4 secciones
Audio: Soporte para Boom	1	Rode	-----	Shotgun - Softie

Audio: Arnés y porta equipo	1	Petrol	-----	Soporte para equipo en campo
Extensiones para campo	1	-----	-----	110v
Flex	1	Botero	Grande	Plateado, Dorado, Negativo y Seda
Trípode	1	Manfrotto	504HD Head w/546GB	2-Stage Aluminum Tripod System

EQUIPOS POST PRODUCCIÓN				
RECURSO TÉCNICO DE POST PRODUCCIÓN (Edición, graficación, animación, post producción de sonido, etc)	CANTIDAD	SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Memoria, procesador, discos, etc)	PERIFÉRICOS Y PLUGGINS
Sala de Edición	2	Final Cut 10	MAC PRO Procesador • 3.2 GHz Intel Core i5 • 8GB of 1600 MHz DDR3 RAM • 1TB Disco Duro • NVIDIA GeForce GTX 675MX 1024 MB • 27-inch display with LED backlighting (2560 x 1440); 16:9 Aspect Ratio	Parlantes Harman/Kardon
Sala de Graficación	1	Illustrator CC After Effects CC	MAC PRO Procesador • 3.2 GHz Intel Core i5 • 8GB of 1600 MHz DDR3 RAM • 1TB Disco Duro • NVIDIA GeForce GTX 675MX 1024 MB • 27-inch display with LED backlighting (2560 x 1440); 16:9 Aspect Ratio	Tableta Gráfica Wacom Intuos Creative Pen & Touch Medium
Sala Post Producción de Audio	2	Protools 2021.7.0 Ableton Live Suite Luna	MacBook Pro (16-inch, 2019) procesador 2,6 GHz 6-Core Intel Core i7 16 GB 2667 MHz DDR4 Graphics AMD Radeon Pro 5300M 4 GB, Disco Estado Sólido 500, G-Drive G-Tecnology 8 teras.	Apollo Twin Mk II - Universal Audio, Monitores de audio Yamaha HS50M, Audífonos Extreme Isolation EX-25

ACREDITACIÓN REGIONAL

Para efectos de la evaluación del factor referido a la pertenencia regional, me permito indicar el origen de nuestra empresa es:

DOMICILIO DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN TRECE	PUNTAJE MÁXIMO
Proponente singular domiciliado en Región Trece	X
Proponente plural, donde todas las partes cuenten con domicilio en la Región Trece.	
Proponente plural, donde una o más partes NO cuenten con domicilio en la Región Trece.	

La presente se firma a los 17 días del mes de septiembre de 2021.

EMPRESA: PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL: Juana Marcela González Díaz
CEDULA DE CIUDADANÍA: 52.777.917 de Btá

FIRMA:



FORMATO No. 11

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS

NIT: 900.525.897-8

Nombre del Representante Legal: Juana Marcela González Díaz

C.C. No. 52.777.917 de Bogotá D.C.

Dirección Comercial del Proponente: Av Cra 50 # 56B – 88 Torre 1 Apto 614

Teléfonos: 3212037146 Fax _____

Ciudad Bogotá D.C.

FIRMA: _____



NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Juana Marcela González Díaz

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para la producción de la serie "Así suena", basándonos en experiencias previas, se planteó un esquema de bioseguridad, contemplando como premisa el cuidado de la salud de todos los participantes de la serie, así como el del equipo humano que desarrolla el proyecto, en el marco de la emergencia que atraviesa la ciudad, debido al COVID 19.

Para esto, la preproducción, investigación, reuniones grupales, lecturas de guion y creación de propuestas se realizarán de manera virtual, a través de diversas plataformas en modo teletrabajo, para lo que se les facilitará a los miembros del crew, los equipos y elementos necesarios para realizar de manera óptima su labor. También nos apoyaremos con otras plataformas, por ejemplo, para la articulación del todo el equipo se diseñará un tráfico virtual, en este tráfico estará el desglose de las secciones de cada capítulo, con las tareas, responsables y fechas de entrega. Esto permitirá conocer en qué está cada persona, crear alertas sobre los posibles retrasos, tomar acciones para mitigar dichos retrasos y organizar los tiempos de todo el equipo. Así mismo se contará con un grupo de WhatsApp para mantener informados sobre cambios o ajustes a las piezas, con el apoyo de una comunicación individual. Planteando desde el inicio, un mínimo de trabajo en campo para poder cumplir con los términos del contrato, aún en condiciones de posible aislamiento en el país.

Para la producción se contará con un equipo básico, conformado por un director, director(a) de fotografía/operador(a) de cámara, asistente de cámara, sonidista / operador de drone, productor(a) de campo y músico(a) protagonista, quienes antes de iniciar el rodaje deben contar con el esquema de vacunación completo y resultar negativos en las pruebas previas. Se buscarán locaciones con espacios amplios y ventilados, y el equipo debe seguir todos los protocolos y lineamientos de bioseguridad impartidos por el ministerio de salud y las autoridades locales. Previo y durante la grabación, se realizará el registro de temperatura corporal, el lavado de manos cada dos horas, aplicación de gel y alcohol de manera constante, limpieza y desinfección de los equipos, áreas y superficies, así como el distanciamiento físico y el uso permanente del tapabocas de manera obligatoria.

El equipo respetará el distanciamiento con los personajes y deberá priorizar las condiciones de bioseguridad. Con los personajes se realizarán conversaciones previas, haciendo uso de plataformas digitales, para que las grabaciones presenciales se den de manera más rápida y eficiente, evitando así mantener el contacto por más tiempo del necesario. El equipo técnico y artístico estará informado sobre las directrices de posibles síntomas de alarma y reporte de casos sospechosos.

Para todo el equipo fomentaremos el autocuidado responsable teniendo en cuenta principios universales y éticos, en el mantenimiento de su vida, salud y bienestar, encaminados a la promoción y prevención de algún tipo de enfermedad, garantizando lugares limpios y ambientes sanos.